

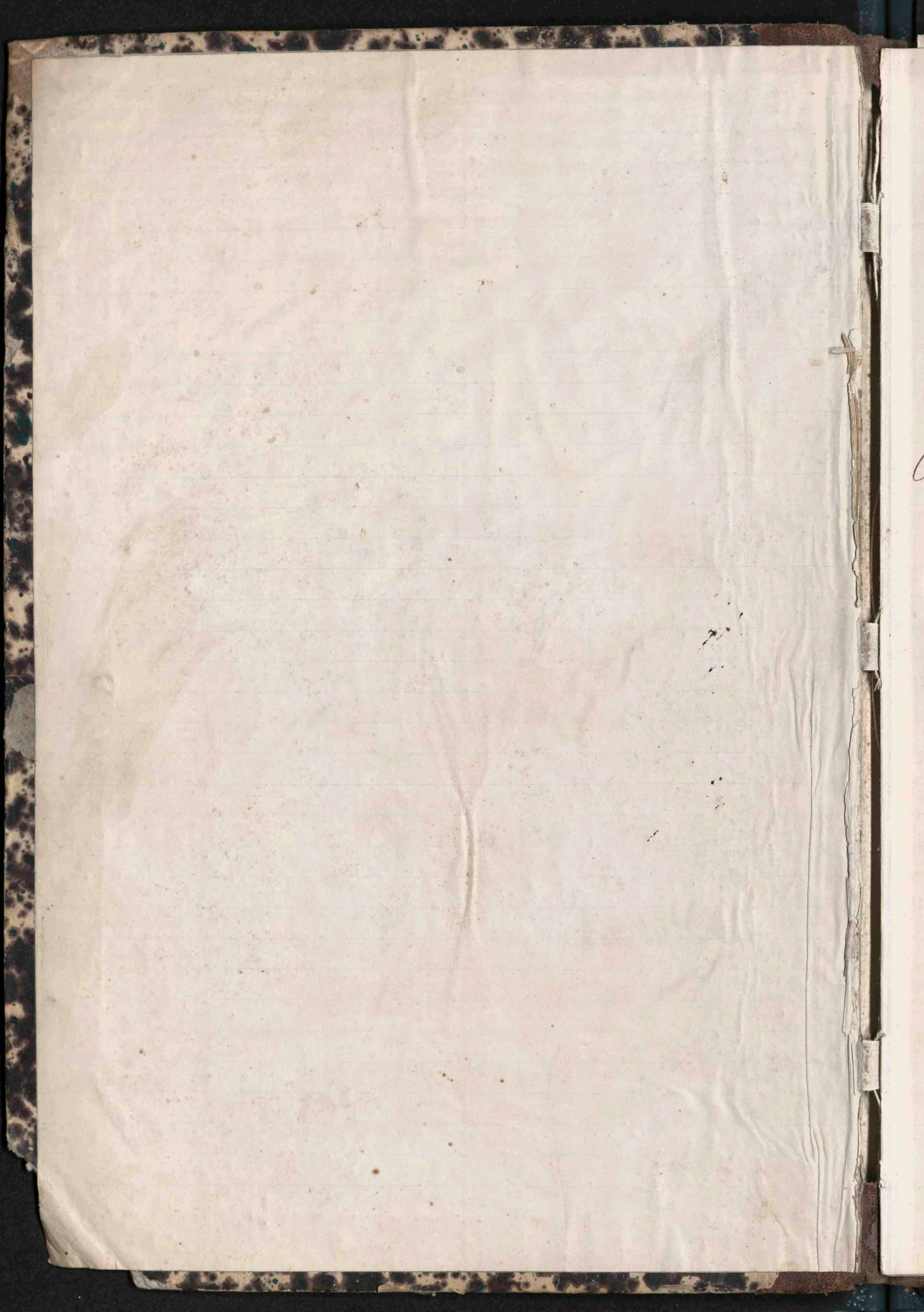
Escuela de
...

ACTA JUNTA LOCAL INSTRUC. PUBLICA

25.12.1880

19.1.1920

5



Libro de actas de la
Junta local de instruccion
primaria de la villa

de
Borriana

Se principia en 1^o de Enero
de 1881

De

*Libro de los señores de la
Real Audiencia de Mexico
en el año de 1763
por el Sr. D. Juan de
Caceres y Torres
Secretario de la Real Audiencia
de Mexico*

En la villa de Monreal a veinticinco de Diciembre de mil ochocientos ochenta, constituidos los S. S. que componen la Junta de Instruccion primaria de la misma en el local de la escuela de niños, al objeto de dar posesion de Maestro de niños de esta upresada villa a D. Francisco Orcaer y Goni, en virtud del nombramiento que el ayuntamiento hizo en favor de dicho Sr. Orcaer en acuerdo de doce del actual, y hallandose presente el referido Maestro, previas las formalidades de usas, la Junta da, en cumplimiento de lo dispuesto por la M. F. Junta provincial de Instruccion publica, de posesion de la escuela elemental de niños de esta villa a D. Francisco Orcaer y Goni como Maestro nombrado por el ayuntamiento, el cual ha tomado posesion de ella con la solemnidad que el acto requiere, que dando en esta forma constituido el Maestro elemental de la escuela de niños de esta villa, haciendole entrega en el mismo acto del titulo administrativo expedido por el referido ayuntamiento, insertandose en el mismo, certificacion que acredita la toma de posesion.

En cuya forma se dio por terminado el acto, que lo firmaron los S. S. de Junta, y upresado el Maestro con unep el vocal secretario que certifico

Julio Ayguar	José Maria Lyon	Basilio Orcaer
Javier Labiano	Tomás Alirator	
Fran. Orcaer	Antoni Guri	vocal Pres

En la Villa de Moreval á veinte y dos de Diciembre de mil ochocientos ochenta y uno, reunidos los S.^{os} de la Junta de primera enseñanza bajo la presidencia del S.^o Alcalde, en la Escuela pública de niños de la misma, siendo las nueve de la mañana se procedió al exámen de todos los niños concurrentes á ella con la solemnidad que el acto requiere; al efecto fueron presentándose las diferentes secciones de que se halla distribuida la enseñanza, y preguntados por los S.^{os} de la Junta unas veces, y otras por el profesor á cuyo cuidado se hallan los niños, todos llenaron cumplidamente su cometido, contestando con acierto, claridad y prontitud á todas las preguntas que se les hicieron referentes á los diversos ramos de la enseñanza, quedando la Junta sumamente complacida del buen estado en que se hallan los niños y de los adelantos que cada vez que son examinados se nota en ellos, por lo que la Junta no pudo menos de dar un voto de gracias al profesor D.^o Francisco Oñicar por el esmero celo que despliega en su profesión, y por lo incansable en su constante afán de comunicar á sus discípulos todo cuanto se refiere á la primera enseñanza y muy particularmente en la doctrina cristiana.

Terminado que fué el exámen, se pusieron de manifiesto los escritos que cada niño tenía hechos, y vieron con placer que se nota en los mismos buena forma de letra, claridad y curiosidad.

Después de todo esto el profesor D.^o Francisco Oñicar hizo presente á la Junta el disgusto que le causa la poca asistencia á la escuela de algunos niños que se hallaban presentes, según resulta del registro diario que se lleva, á los que los S.^{os} de la Junta amonestaron para que en lo sucesivo acudiesen con mas puntualidad para conseguir lo mas necesario al hombre que es la instrucción base de la buena sociedad.

Acto continuo se trasladaron dichos S.^{os} á la escuela de niñas dirigida por D.^o Fernanda Labiano, y después de haber sido examinadas en todos los ramos que abraza la enseñanza, vieron con sumo gusto que todas ellas se hallan á ^{la altura} de conocimientos que sus edades permite, y examinadas igualmente sus labores se ^{hallan} vieron cada vez mas ^{mejoras} notables; con tan laudable motivo la Junta hizo presente á la profesora D.^o Fernanda Labiano lo satisfactorio que le ha sido el encontrar á las niñas en tan buen estado; por lo que le daban un voto de gracias, dirigiendo á las alumnas

2
frases cariñosas para que continúen con puntualidad á la escuela. y sean constantes en su aplicación, aumentando si es posible esta para alcanzar todo quanto debe saber una buena mujer.

En cuya forma se dió por terminado el exámen de niños y niñas de ambas escuelas, acordando se remita copia de esta acta á la N. Y. Junta Superior de esta Provincia para los fines oportunos.

De que se extiende la presente que la firman dichos S. S. de la Junta de que yo el Secretario de Ayuntamiento certifico

+

Provincia de Navarra

Partido judicial de Aiz.

Distrito municipal de Miraval.

Censo general de los niños y niñas residentes en este distrito municipal, comprendidos dentro de la edad escolar de 6 a 9 años que fija el art. 7.º de la Ley de 9 de Setiembre de 1887.

N.º de orden	Nombres y apellidos	Edad	Nombres de los padres	Residencia	Observaciones
1	Juan Barrola	9	Francisco y Maria	Miraval	"
2	Francisco Oriz	9	Dionisio y Petra	idem	"
3	Bernardo Goldaraz	9	Pedro y Luisa	idem	"
4	Carimiro Zuarn	9	Valentin y Agustina	idem	"
5	Felipe Zabala	9	Celestino e Isabel	idem	"
6	Segundo Tirapu	9	Mamel y Ciriogia	idem	"
7	Andres Guereñdian	9	Higinio y Venancia	idem	"
8	Marco Vera	9	Pedro y Maria	idem	"
9	Alejandro Pabolara	9	Francisco y Martina	idem	"
10	Alejandro Adin	9	Gregorio y Angela	idem	"
11	Antonio Lerza	9	Jose y Antonia	idem	"
12	Rafael Liberal	8	Pedro y Felicia	idem	"
13	Raimundo Laseras	8	Santiago y Luisa	idem	"
14	Abdon Oriz	8	Dionisio y Petra	idem	"
15	Quintin Secumbeni	8	Angel y Javiera	idem	"
16	Gustavio Botamor	8	Marias y Raimundo	idem	"
17	Clemente Urcuza	8	Lorenzo y Estefania	idem	"
18	Gregorio Zuarn	8	Valentin y Agustina	idem	"
19	Joakin Urruti	8	Antonio y Vicenta	idem	"
20	Saturmino Zabala	7	Tomás y Maria	idem	"
21	Justo Iteta	7	Esteban y Dolores	idem	"
22	Nicolas Pesado	7	Incógnito	idem	"
23	Jose Zuarn	7	Valentin y Agustina	idem	"
24	Jose Oriz	7	Leon y Dominica	idem	"
25	Patricio Adin	6	Gregorio y Angela	idem	"
26	Jose Eliralde	6	Victor y Juliana	idem	"

N.º de orden	Nombres y apellidos	Edad	Nombres de los padres	Residencia	Observaciones
27	Gregorio Secumbeni	8	Braulio y Felisa	Monreal	"
28	Felipe Migueliz	8	Bonifacio y Antonia	idu	"
29	Felisa Larrion	9	Silvestre y Balbina	idu	"
30	Francisca Urrut	9	Ant.º y Vicenta	idu	"
31	Nicania Martiner	9	José y Rita	idu	"
32	Baltazara Beorlegui	9	Roman y Angela	idu	"
33	Simona Urcuza	9	Eugenio y Casilda	idu	"
34	Lorena Melida	9	Pedro y Jaciera	idu	"
35	Isolina Arizuren	9	Ciriaco y Catalina	idu	"
36	Saturmina Zogorza	8	José y Blasa	idu	"
37	Angela Uzer	8	Amesto y Josefa	idu	"
38	Marca Urcuza	8	Isolina e Jhuarjiri	idu	"
39	Gregoria Migueliz	8	Bonifacio y Ant.º	idu	"
40	Francisca Durron	8	Francisco y Maria	idu	"
41	Uranica Jrupeeta	8	Martin y Felipe	idu	"
42	Ignacia Adain	8	Blas y Mamuela	idu	"
43	Margarita Secumbeni	7	Braulio y Felisa	idu	"
44	Antonia Larrion	7	Silvestre y Balbina	idu	"
45	Fidela Labraus	7	Francisco y Mamuela	idu	"
46	Tomasa Beorlegui	6	Roman y Angela	idu	"
47	Victoria Arbeloa	6	Roman y Agapita	idu	"
48	Mamuela Salinas	6	Eugenio y Baldomera	idu	"
49	Caunta Prius	6	Ambrosio y Maria	idu	"

Monreal 29 de Mayo de 1883.



El Alcalde prot.
Pedro Holaz

Por asientos,
Cecilio Ocariz
Lad

Acta de los
exámenes de
niños de
la escuela
de esta villa

En la villa de Monreal á veinticinco de Junio de mil ochocien-
tos ochenta y tres; reunidos los Sres. D. Pedro Aldar, D. José María
Leym, D. Vicente Camon, D. Antonio Guiti y D. Francisco Labra-
no, todos individuos de la Junta local de Instrucción pública
de esta villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Aldar,
al objeto de celebrar los exámenes que estan ordenados por las
Leyes vigentes en el mes actual, y estando presente D. Francisco
Isacar, dignísimo profesor de la escuela de esta villa con la ma-
yor parte de los niños comprendidos en la matrícula, se dió prin-
cipio al examen por la lista y oracion y luego por la clase
de Doctrina Cristiana e Historia Sagrada, clase que quedó altamen-
te satisfecha la Junta, sin tener que hacer la mas mínima obser-
vacion, ni al Profesor, ni á los niños con respecto al método, y apli-
cacion á los niños. Seguidamente, despues de haber examinado á
los cinco secciones en que tiene dividida la clase, se procedió á la
de lectura que estaba dividida tambien en cinco secciones, de cuya
clase, quedaron tambien muy satisfechos de los adelantos que han
hecho los niños. Se pasó de esta á la de aritmética, y habien-
do examinado á los cinco secciones en que está dividida
esta aritmética, la hallaron en muy alto grado, en parti-
cular la 5.ª seccion que despues de haber explicado muy bien
la teoria hicieron operacion muy complicadas en diferentes
clases de la misma. A continuacion se dió principio al examen
de la clase de Gramática, clase que, en todas sus cinco secciones
en que está dividida, quedaron muy satisfechos los Sres. de la
Junta. De esta clase se pasó á la clase de Agricultura que
tambien la hallaron muy bien en todos sus secciones que fue-
ron las mismas que la aritmética anterior. Por último se pre-
sentaron las planas de todos los escribientes que fueron en nú-
mero de veintinueve, las cuales vistas por la Junta halló
muy buenas letras y quedó altamente satisfecho de los ade-
lantos hechos, gracias al gran celo que su profesor ha pro-
fesado y profesa á la enseñanza. Con lo que quedó termina-
do el acto, no sin antes haber tomado la palabra
D. José María Leym, Mr. Vicario para dar las gracias al Sr.
Maestro y manifestar lo satisfecho que ha quedado la Jun-

fa por lo adelantado hecho en la instrucción, excepción hecha de algunos niños que no han acudido con constancia a la clase, que dió fin serando la oración de salida, de que certifico el Secretario.

Escuela de niñas

Acto seguido pasó la Junta a la escuela de niñas al objeto mismo de examinar a las niñas, y estando presente Sr. Fernando Labiano, que felizmente le dirigiese con acierto, anco mo tambien de la mayor parte de las niñas comprendidas en la matrícula, se dió principio al examen por la clase de Latina Cristiana e Historia Sagrada, de la qual quedó la Junta altamente satisfecha. Luego se examinaron de la clase de Latina cada una de las cinco secciones de que se compone dicha clase, así como la clase anterior, de la que tambien quedaron muy satisfechos los Sres. de la Junta; pues no pueden mejorar, en particular de la 7.ª y última sección. Seguidamente se procedió al examen de la clase de Gramática en todas sus cinco secciones y se hallaron bastante bien. Se pasó de esta a la clase de Aritmética, que tambien está dividida en cinco secciones de la qual tambien quedaron altamente satisfechos. Despues fueron presentada los planes de escritura y examinada cada una de las veinticuatro que se presentaron, llevando los deseos de la Junta, así como tambien de las muchas y variadas labores que tambien se presentaron; por lo que la Junta dió un voto de gracias a la Profesora, e inculco a las niñas la mejor asistencia posible para mejorar en lo posible la instrucción. Se dió fin al acto, firmando el acta todos los Sres. asistentes conuigo el Secretario de que certifico. =



Pedro Hidalgo

Fr. Maria Leyva Vicentelano

Fran. Labiano

Antonio Ruiz

Fran. Gacón

Fernanda Labiano

Alejo Dainy

Acta de
examen
de niños
y niñas de
la escuela
de esta
villa.

En la villa de Moruel a tres de Julio de mil ochocientos
ochenta y cuatro; reunido los señ. D. Pedro Aldar, D. José
María Legun Viejo, D. Vicente Canon, D. Francisco Labiano y
D. José Labiano, el primer Alcalde presidente y los demás
Párrocos e individuos de la Junta local de esta villa,
y con asistencia de mi el infrascripto Secretario se proce-
dió al ~~examen~~ de los niños de la única escuela de
esto, dirigida por el Profesor D. José Antonio Orquiza
Maestro interino de la misma, dando principio por
la oracion y canto pasando al examen de Doctrina Cri-
stiana e Historia Segrada, pasando de esta a la clase
de lectura, luego la aritmética, despues la gramática
y ortografía, siguiendo la agricultura y por último
la escritura, habiendo quedado la Junta alta-
mente satisfecha de los adelantos, concluyendo p~~re~~
dando las gracias al Sr. Maestro y ordenando a los ni-
ños asistieran mas a la escuela a consecuencia de ha-
ber obrado de la Junta las muchas faltas que exis-
ten en la lista diaria.

Luego se procedió al examen de los niños de la
única escuela de estas dirigida por la Sr. Maestra
Proprietaria D. Fernanda Labiano, dando principio
por la Doctrina e Historia, pasando, luego de conclu-
da esta clase, a la de lectura, luego a la clase de gra-
mática e Historia de España, despues se pasó a la arit-
mética, luego presentaron las planas de escritura y
concluzeron presentando también las lecturas, habien-
do quedado la Junta altamente satisfecha de los progre-
sos obtenidos, concluyendo p~~re~~ dando las gracias a la
Sr. Maestra por los desvelos en favor de la instruccion.

De que se extendió esta ceta que fué firmada por los señ. in-
dicados conmigo el Sr. de que certifico.

Pedro Aldar José María Legun Vicente Canon

José Labiano Juan Labiano

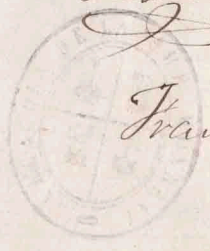
Alvaro Ocaña

Acta de
soma de
porecion del
Maestro D.
Javier
llor, en clase
de interinos
di 29 de Octu
bre de 1884

En la villa de Monreal a los ocho de la mañana del
día veintinueve de Octubre de mil ochocientos ochenta y una
constituyó la Junta local de Instrucción Primaria de
esta villa en el local de escuela de niños al objeto de
dar porecion de Maestro interino de la misma
a D. Javier Ferrillas para lo que ha sido nombrado
por este Ayuntamiento en sesión de diez y nueve del
actual, a la tenra o propuesta que de la M. J. Junta Pro
vincial, y hallandose presente el referido Sr. Ferrillas,
previas las formalidades que con consentimiento y asen
to de la mayor parte de los niños que son matricu
lados, la Junta local dió porecion de dicha escuela
al interinado D. Javier Ferrillas en concepto de Maes
tro interino de la única escuela pública de niños
de esta mencionada villa, el cual ha tomado pore
cion con la solemnidad que el acto requiere, quedan
do de esta forma constituido Maestro elemental
de la propia villa, haciendole entrega en el mismo
acto del título administrativo expedido por el Ayu
tamiento de la citada villa, promoviéndose continuación
certificado que acredita esta forma de porecion, entregan
dole también el inventario de los efectos de la escue
la que dejó su antecesor D. D. Antonio Vergara

En cuya forma se dió por terminado el acto que
se firmó por todos los asistentes, así como también
el citado D. Ferrillas, comoigo el Secretario, de que certifica

Pedro Aldaz José María López Antonio Serrit



Fran.º Sabido Javier Ferrillas

Cesaris Juaniz

Señor del Obispo de la villa de Monreal a diez y seis de Noviembre de mil ochocientos dieciséis años, remito los señores de Ayuntamiento y Junta de Noviembre de 1816, del de esta villa que abajo firman, con asistencia del Sr. Maestro sobre el tributo D. Javier Guzmán, al efecto de acordar lo que dichos señores de esta villa percibirán del Municipio por vía de retribuciones y lo propio por renta de casa, puesto que como es coltero no le necesitaba esta, convinieron en que por retribuciones cobras seis anualmente ciento veinte puestas y por renta de casa cincuenta y cinco puestas, también anuales, pero que el cobro se haría por trimestres venidos, y que sería lugar de todo el día en que tomó posesión de su escuela: que con motivo a que este Sr. Maestro en la actualidad no necesitaba de casa habitación, ni que confesión del mismo, y podía necesitarla en adelante, este arreglo, por lo referente a la misma, duraría tan solo por el tiempo que no le sea necesaria, dejando de ser en el momento que la necesitara; y últimamente acordaron la Junta y Ayuntamiento que, con jurisdicción conveniente para la instrucción de que los señores Maestros admitidos en sus escuelas, adultos de más de doce años, que no sean domiciliados en esta villa, se les haga saber a los mismos esta resolución, cuidandoren de admitir adultos en sus escuelas que pasen de dicha edad de doce años.

Y se levantó la sesión firmando la presente ceta todos los señores concurrentes conmigo el Secretario, de que certifico.

Pedro Aldas
Masilio Cruz Vicentelamon
Joaquín Cruz
Antonio Eusebio

Javier Guzmán

Cesáreo Ocaña
de

6

En la villa de Montreal á tres de Diciembre de mil ochocientos ochenta y seis, se reunió en los Srs que componen la Junta Local de Primera Enseñanza con motivo de la llegada del Sr Inspector Provincial del ramo, los que despues de haber visitado las Escuelas Públicas de niños y niñas que sostiene el Municipio y examinado á los alumnos y alumnas concurrentes á las mismas, se constituyeron en sesión extraordinaria y abierta que fué por el Sr. Alcalde Presidente el referido funcionario hizo uso de la palabra y manifestó que habia encontrado tanto á los niños como á las niñas bastante bien instruidos en la mayor parte de las asignaturas que comprende el programa de las elementales á que dichas escuelas pertenecen y que seguramente estarían mas adelantados si la asistencia de los niños y niñas á clase no fuera tan interrumpida y los Profesores dispensarian de los elementos que ambas escuelas necesitan para transmitir con fruto y en menor tiempo la enseñanza á sus discípulos, por cuya razón es de necesidad que por la Junta Local y por medio de bando se haga saber á los padres de familia la obligación sagrada y civil que tienen de enviar sus hijos con regularidad á la escuela á recibir la instrucción que mas adelante han de necesitar para vivir en sociedad, y si este amonesto consero no surtiere el efecto deseado se les impondrá á dichos padres la multa de dos á veinte rs mensuales que la Ley consigna para los que descuidan la educación de sus hijos; y para que tanto aquellos como los Maestros no puedan alegar pretexto alguno si adquirieran de fondos

Municipales los libros, papeles, plumas, y demas enseres q^e
las Escuelas necesiten, cuyos efectos como propiedad
del municipio y despues obsellados con el de la actual-
dia se anotarian en el Inventario general de la Escue-
la para que los profesores se les den a los niños
y niñas para que los usen o tentos de la escuela.
Como dichos efectos se han de inutilizar unos años
y otros despues por el constante uso que de los mis-
mos los alumnos han de hacer cada semestre, se
deirian de baja por la Junta Local, todos aquellos q^e
los Maestros presenten inutilizados para la enseñanza.

Lo expuesto lejos de ser una carga para el muni-
cipio, me es sino un beneficio, puesto que adquiera-
do por mayor los enseres y efectos que los niños
necesiten para la enseñanza, no solo resultará
una buena economia, sino que teniendo los Maes-
tros a su disposicion cuantos necesitan para instruir
a sus discipulos podrian dar mejores resultados en-
sñando a la vez el pretexto que algunos padres pe-
dros y principalmente los niños aduen de no asis-
tir a las escuelas por carecer de tal o cual objeto
de enseñanza.

Que habio visto con gusto los sacrificios
que la villa se ha impuesto en estos últimos años p^o
llevar a cabo la construcción de dos locales desti-
nados a escuelas de excelentes condiciones higiénicas
y pedagogicas, por cuya razón consideraba como
p^o deber consignar un voto de gracias, para los
Ayuntamientos que han contribuido a una mejora
que tanto honra a los dignos individuos que los
constituyen y con especialidad al Alcalde D.
Pedro Aldar, el que sin tener hijos que enviar a
la escuela por carecer de ellos tan activa parte
tomó en orillar cuantas dificultades se presenta-
ron para llevar a cabo la construcción de los refe-

sios locales.

Para completar tan grandiosa obra, convendria se pusiera en cada una de las referidas escuelas una estufa para que los niños puedan estar con mas comodidad y el suficiente calor en los rigurosos dias de invierno que tan comunes son en este pais.

Como el material existente en las escuelas sea procedente del que habia en los anteriores locales y como ni sea adecuado a lo que se necesita para q² los niños estén con la comodidad deseada y desdiga no por de lo que son ambos locales, recomiendo a la Junta Local proveer se vaya mejorando poco a poco con especialidad la mesa de la Profesora, asi como las que las niñas usan p² la enseñanza de la escritura, debiendo construirse de modo que tengan aplicacion dichas mesas para la enseñanza de las asignaturas de escritura y labores.

Cuando en ambas escuelas se deterioren los enserados p² la enseñanza practica de la Aritmetica, se construirán de tabla pintada de negro por ser mas duraderos, y por consiguiente mas economicos.

Que por la Junta Local o por una comision de la misma se visite mensualmente las escuelas, enterandose del estado de la instruccion, asistencia a clase de los alumnos, material de que los Maestros disponen y todos los dias en los primeros dias del mes de Junio se celebrarian exámenes publicos, dando premios a los niños y niñas que mas se distinguen por su aplicacion y continua asistencia a las escuelas.

Los señores de la Junta que quedan enterados de cuanto queda consignado en la presente acta cuyo contenido por

abran en conocimiento del M.º Ayuntamiento pro-
metiendo á la vez conyugarlos por cuantos medios
estén á su alcance, para que la Instrucción
Primaria en esta villa tome el incremento
que reclamam las necesidades de la presente
época.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
se dió por terminada la sesión cuyo acta
firmada los tres presentes de la Junta é Ins-
pector con miyo el Secreto de que certifico:

Dionisio Orús

José Gabianny

Antonio Sureda

Gorgonio Parra

Man.ª Lelucan

Juan José Corta

En la villa de Moreas á trece de Marzo del año mil ochocientos veintaseis; constituidos los señores que componen la Junta local de Instrucción Pública en el local de la escuela de niñas de esta villa, al efecto de dar posesión de maestra interina de la misma á Doña Concepción Martínez Sabiano para la que ha sido nombrado por el Ayuntamiento en sesión extraordinaria del día de la fecha; y hallándose presente la referida Doña Martínez, previa las formalidades debidas, la Junta da en cumplimiento de lo dispuesto por la M.ª y Junta Provincial de Instrucción Pública, posesión de la escuela de niñas de este valle á la mencionada Doña Concepción Martínez, en concepto de Maestra interina y que la misma ha aceptado dicho nombramiento, tomando dicha posesión con la solemnidad que el acto le requiere, quedando de esta manera constituida maestra elemental de niñas de esta villa, haciéndose entrega en el

9
mismo acto del título administrativo expedido por
el referido Ayuntamiento, insertandose en el mismo certifica-
ción que acredita la toma de posesión.

En cuya forma se dió por terminado el acto que
lo firmaron los S. S. de Junta y expresado maestro
con miso el decreto que certifica

Vicente Carrón José María Leyva

Concepción Martínez

Hecha por Corta
decreto

En la villa de Almorcal á veinte cinco de junio de
mil ochocientos ochenta y seis, reunidos los S. S. de la
Junta local de esta villa que suscriben al fin y bajo
la presidencia de don Vicente Carrón Alcalde
presidente y con asistencia de mi el infrascripto Secre-
ta en el local de la escuela de niños al objeto de proceder
al examen ordinario de los mismos, se dió principio
con los mismos que los dirige don Javier Turillos Maes-
tro interino de la misma escuela, comenzando por
la oración y canto. Pasó inmediatamente al exa-
men de la doctrina cristiana e Historias sagradas, pasando
sucesivamente á los demás asignaturas de que se com-
pone el programa de la escuela elemental Comple-
ta, que son lecturas, Aritmética, Gramática, Or-
tografía, Agricultura y por último la Escritura
quedando de las mencionadas asignaturas abta-
mente satisfechos esta Junta local de la villa
y aplicación. En el último se procedió al exa-
men de tenidos de los libros de asistencia, diario
y anual, resultando del mismo ser muchas las
faltas cometidas en la asistencia, y para evitar

semejantes abusos, se les encareció a los niños la oportuna asistencia a la Escuela, advirtiéndoles que de dicha falta si fueran consecuentes para la educación de los mismos.

Luego se constituyó la Junta Local en la Escuela de niños que la dirige la Profesora Do. Concepción Martínez Sabido en clase de interinos, dando principio por la Dotrina i Historias, pasando de estos al examen de las demás asignaturas que comprende el programa de la Escuela Completa de niños, que son Lecturas, Gramáticas, Historias de España, Aritméticas, Escrituras y por último las labores, habiendo quedado la Junta altamente satisfecha de los progresos obtenidos en la enseñanza.

Tras de terminados los exámenes del año actual se extendió lo presente acta que la firman los Srs de la Junta asistentes conmigo el Sr^{te} que certifica.



Nicente Carrón Doña María Leyón

Pedro Aldas

Valentín Luery

Concepción Martínez

José Benito

Juan José Corta
Secretario

En la villa de El Morreal á veinti siete de Agosto de mil novecientos veinte y ocho, Constituido en el local de la Escuela de niñas de este, la Junta Local de lo mismo, bajo la presidencia de Sr. Javier Setvain Alcalde suplente por ausencia de este, declaró esto que el objeto de lo mismo es, dar posesión ~~impropiedad~~ de cargo de maestra de la Escuela de niñas de este villa á Dña Concepción Martínez Sabiano, quien en virtud del Decreto de fecha nueve del actual mes ha sido nombrada por el M. y S. Rector del Distrito Universitario de Zaragoza, con sueldo anual de seiscientos veinte cinco pesetas casa y retribución.

Por lo tanto, y con arreglo á lo prevenido en la Instrucción de diez de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno y previo el título administrativo que al efecto ha sido presentado por la referida maestra y demás requisitos expresados en la indicada Instrucción y Real Decreto de veintiseis de Noviembre del mismo año, se le dió por la referida Junta Local y á presencia de las niñas concurrentes á la Escuela, la posesión en propiedad del cargo de Maestra de la Escuela elemental de niñas de esta villa, la que admitida por la indicada maestra, entró desde luego á practicar el ejercicio del citable cargo.

En dicho acto se le entregó por la Junta Local el título administrativo expedido por el M. y S. Rector del Distrito Universitario, una vez cumplimentado en forma por la expresada Junta ~~municipal~~ ^{municipal}.

En este estado se dió por terminada la sesión firmando la presente acta que se extiende para los ulteriores fines, todos los tres asistentes á lo mismo.

El Sr. secretario

que certificar (rectificado propiedad = municipal vale)

José Sotomayor

Pedro Aldar

Fran. Labiano

Concepción Martínez Juan José Corte
Secret^o



En la villa de Elmoreq á las once de su mañana del
día veinti ocho de febrero de mil ochocientos noventa y
cinco: Constituido en el día en el local de la escuela de niños
de la misma las individuos que lo componen la Junta
local y cuyos nombres al margen se expresan, bajo
la presidencia de Don Antonio Bovi: Alcalde de los
realinos, quien declaró abiertas la sesión y el objeto
de la misma, manifestando, que era de posesión
en propiedad del cargo de maestro de la escuela de
niños, á Don Justo Ferrillay Huarte, quien en virtud
del Decreto de fecha treinta uno de Enero último ha
sido nombrado por el Ill. Excmo. Rector del Distrito Pri-
vativo de Zaragoza, con el sueldo anual de
seiscientos veinticinco pesetas, cuarta parte del mismo
por vía de retribución y demás emolumentos que
determina la ley.

Por lo tanto y con arreglo á lo prevenido en la Instruc-
ción de diez de Diciembre de mil ochocientos cincuenta
y uno y previo el título administrativo que al efecto
ha sido presentado por el referido maestro y demás
requisitos expresados en la indicada Instrucción y
Real Decreto de veinti ocho de Noviembre del mismo
año, se le dio por la Junta local y á presencia de

los ning concurrentes a la escuela, la posesion en propiedad de la escuela de niños elementales de esta villa, con el sueldo anual de seis cientos, veinticinco pesetas y demas emolumentos que le sea determinados; lo que admitidos por el indicado maestro, subo de luego a practicar el ejercicio del citado.

En dicho acto se le entregó por la Junta Local el título administrativo expedido por el Sr. Rector del Distrito Universitario de Zaragoza, una vez cumplimentado por la Junta Municipal y Local, en la forma ordenada.

En tal estado se dio por terminado el sesion extendiendo estas que se firman todas las tenores anteriores a ellas con miso el voto que certifico.



Anteriores Ervita

José María Leyen

José Labiano

Francisco de Leunberri

Javier Puyol

Julian Yrigayen

Juan Anta

Bula villas de Moreal á diez y siete de Julio
de mil ochocientos noventa: Reunidos en el estudio broite
Don José Maria Feyen vicario, Don Praulio Leumberri y
Don Julian Peruchena Trigoys, el primero Alcalde Presi-
dente y los demas Parrocos e individuos de la Junta Local
de esta villa, y con asistencia de mi el infrascrito Secretario
se trasladaron á la escuela de niñas de la misma, en lo
que unq vez constituido en la forma ya expresada y dióse
principio al examen de las niñas asistentes á ella, comen-
zando por la Religión y moral, y pasando despues á la His-
toria Sagrada, Lectura, Escritura, Aritmética en sus dos divi-
siones, Gramática, Ortografía y Agricultura, todas ellas
asignaturas que comprende el Programa elemental.

Del resultado de los exámenes practicados
quedó la Junta satisfecha por los adelantos hechos por todas
las niñas asistentes, todo ello debido al esmero y aplicación
del Sr Maestro Don Javier Jurilla empleado en bien
de la enseñanza y de los alumnos; con respecto á estos se observó
en el libro de asistencia diario, la falta de algunos alumnos
ahora por deserción de sus padres u otros por la falta de deseo
de parte de los niños, á quienes se les ha exhortado á la
asistencia diaria.

Seguidamente se constituyó la Junta Local en la
Escuela de niñas dirigida por la Maestro Propietaria
Dona Concepcion Masten, al objeto de proceder á su vez
á examinar á las mismas, se dió principio por la
doctrina cristiana, primera asignatura de las comprendidas
en el programa elemental de niñas; se siguió con las
demas dejando finq con las labores.

Hecho lo cual, se vio que por algunas
niñas es frecuentada con intervalos la referida escuela y por
el resultado del libro de asistencia diario, y en su virtud
se les recomendó por la Junta á fin de que se asistiesen
mas á menudo á la escuela.

Sin embargo de las faltas

observadas en la asistencia de los niños, le Junto
quedó altamente satisfecho por los adelantos observados
en la enseñanza, debido todo ello a la dedicación y esmero
de la Profesora Srta Martínez, a quien igualmente
al Sr Zuñillay (Maestro de niños) le dio la Junto
muchas gracias.

Con lo cual quedó terminado el acto
firmando la presente todos los asistentes, ~~ya~~ los Sr Pro-
fesor, con miigo el Secretario que certifica.

Ante mí
Francisco A. Lumberti

José María Leyen

Francisco A. Lumberti

Julian Triguera

José Zuñillay

Concepción Martínez
Juan Costa

En la villa de Moreal a seis de Julio de mil ochocientos noventa
y dos: Reunidos los señores de la Junta local de Instrucción Pública
en la escuela de niños de esta villa dirigida por el profesor don Javier
Zuñillay Maestro con título superior, bajo la presidencia del cuapfector
don José Barrago por ausencia del Párroco: una vez constituido y presentada
mayor parte de los niños, dio principio al examen de los niños
con sujeción al programa elemental, comprendiendo lo mismo
las asignaturas siguientes: Religión y Moral, Doctrina Cristiana, Historia
Sagrada, Lectora, Escritura Patriótica, en sus dos divisiones gra-
mática, Ortografía y Agricultura.

Del resultado de los exámenes practicados quedó
altamente satisfecho la Junta local por los adelantos hechos por todos

los niños asistentes, todo ello debido al esmero y aplicación del
los Maestros, a quien la Junta le da las debidas gracias, por todo
los sacrificios que se impone en bien de la enseñanza y sus alumnos.
con respecto a estos, se ha observado con cierto desagrado la poca
asistencia de algunos de ellos segun consta en el libro diario de asis-
tencia, tanto por descuido de sus padres, o bien por falta de deseo de
parte de los niños, por cuyo motivo y viendo de la falta de asistencia
la inmoralidad que resulta, se les previene que en adelante fuere
mas frecuente y no posible disminuir la asistencia a la Escuela;
pues que siendo el principal elemento para recibir la instrucción, depende
asimismo su felicidad y porvenir.

Segun resulta del indicado libro diario, el
termino medio anual de niños asistentes a la referido Escuela es de
veinti ocho.

Seguidamente se trasladó a la escuela de niñas dirigida
por la Profesora D^{ca} Concepción Martínez, Maestra con título Superior;
y dió ~~de~~ principio al examen, comenzando por la doctrina Cristiano
y Regilio y Moral, pasando de esta, a la Historia sagrada, lectura
~~Escritura~~, Aritmética en sus dos partes, Gramática y Escritura
dando por ultimo fin con las labores hechas por las discipulas.

Vio la Junta local con agrado el esmero y aplicación
de parte de la profesora lo que ha hecho ~~se~~ omitir ~~omisión~~, sacrificios para
conseguir la educación de las niñas, encontrando en estas, adelantos
que demuestran, sus asientos y aplicación a la Escuela, sin embargo
del libro diario aparecen alumnos que o aprecian muy poco el
saber o descuidan sus padres, del principal elemento que es la felicidad
de sus hijas, motivo por el que recomienda la Junta a las mismas,
asistan con mas puntualidad a la Escuela, que de ello dependerá
el porvenir de las mismas.

El número de niñas asistentes a la Escuela
por termino medio anual asciende a treinta.

Antes de terminar el acto, acordó y dió la Junta
Local las expresivas gracias por lo servido, que por amor
a la instrucción y en bien de sus discipulas cumplido durante
el año veniente.

Con lo cual se dió fin al acto extendiendo la

presente acto que la firma los señores de la Junta asistentes á
ello, y señores profesores con suizo el sentenciero que certifica.

José Larraga

José María Yrigoyen

Francisco A. Lencina

José María

Javier Trullas

Concepción Martínez

Juan Corta

Srtº

En la villa de Moreal á diez y seis de Julio de mil
ochocientos noventa y cuatro. Constituidos los individuos que com-
ponen la Junta Local de Instrucción Pública en la Escuela
Elemental de niños, que dirige en propiedad el Profesor D.
Javier Trullas, bajo la presidencia de D. José Larraga
Capellán Coadjutor de esta Iglesia Parroquial delegado por
el Párroco por su ausencia se dió principio, se puso así el objeto
de la convocatoria al examen de los niños mayor parte pre-
sentes, siguiendo el orden establecido en el programa elemental
que se halla á la vista, y que comprende la Religión y Moral
Doctrina Cristiana, Historia Sagrada, Lectura, Escritura
Aritmética en sus dos Divisiones, Gramática Ortografía y
Agricultura y Geografía

Del resultado de los exámenes practicados observó
los adelantos de mayor parte de niños, lo que satisfizo á la
Junta, quien visto que todo ello era debido al esmero y
aplicación del señor Maestro, se apresuró á manifestarlo
dándole las debidas gracias por todos los sacrificios que
se impone en bien de la enseñanza y provecho de sus

alumnos; mas con respecto a' estos, he observado tambien la poca asistencia de algunos de ellos segun consta del libro diario de asistencia, a' los que la Junta exhorto la puntual y constante asistencia a' la Escuela, demostrándoles las grandes ventajas que la misma reporta, como lo inutilidad de lo que no recibe la instruccion necesaria.

La asistencia media de niñas matriculadas segun resulta del libro diario es de.

Segunda Parte

Acto seguido paso la Junta a' la Escuela de niñas que la dirige en propiedad D^{ca} Concepcion Martinex Maestra con titulo Superior, e inmediatamente procedio al examen de las niñas con sujecion al programa, comenzando por la Dotina Cristiana (y Religión y Moral, pasando de estas a' la Historia sagrada, Aritmetica en sus dos divisiones, Gramatica y Escritura, finalizando con la presentacion de las labores hechas por dichas discipulas.

Observo la Junta con agrado los sacrificios hechos por la Profesora para conseguir la educacion de las niñas, encontrados en estas, adelantos que demuestran su asistencia a' la Escuela y aplicacion en ella con esmero; sin embargo observase tambien del libro diario, hay alumnos que se aprecian muy poco la asistencia, e descuidan sus Padres del principal deber y de la felicidad de sus hijas. por lo que recomiendo a' estas la Junta, asistan con mas puntualidad a' la Escuela por que de ello dependera el porvenir de las mismas.

Tomose nota del numero de niñas que asisten a la Escuela, siendo el termino medio anual la de

Antes de terminar el acto acordó y dió la Junta local a' la Profesora gracias expresivas por los desvelos que por amor a' la instruccion y bien de sus discipulas he empleado durante el año referido.

En tal estado se dió por

terminado el examen de las niñas, y se extendió la presente acta que lo firman todos los individuos asistentes al acto con los profesores y secretarios que certifico

Don Lavraya

Fran^{co} Setoain

José Salazar

Francisco A. Lumbere

Concepción Martoreto

Javier Guimillas

Juan Corta

Pro^{to}

En la villa de Moreuil a tres de Julio de mil ochocientos noventa y seis: Constituidos los individuos que componen la Junta Local de Instrucción Pública, en la escuela Elemental de niños que dirige en propiedad el Profesor Don Javier Guimillas modesto con título Superior, bajo la presidencia de Don José María Segura Pineros de esta villa, se dió principio por ser el objeto de la convocatoria al examen de los niños mayor parte presentes, siguiendo el orden establecido en el programa elemental que se halla a la vista, y que comprende la Religión y Moral Doctrina Cristiana, Historia Sagrada, Lectura Escritura, Aritmética en sus dos divisiones, Gramática Ortografía y Agricultura.

Del resultado de los exámenes practicados, observó los adelantos de mayor parte de niños, lo que satisfizo a la Junta demostrando era todo ello debido al esmero y aplicación del Sr Maestro dando a este con tal motivo gracias expresivas; mas con respecto a los alumnos ha observado tambien la poca asistencia de algunos segun consta del libro diario de

asistencia, a lo que la Junta exhortó la puntual y constante asistencia a la Escuela, demostrándoles las grandes ventajas que la misma reporta, como la inutilidad de lo que abandonando desprecian y no reciben la instrucción necesaria.

La asistencia media de los niños matriculados según resulta del libro diario es de veintidós.

Acto seguido pasó la Junta a la Escuela de niñas que la dirige en propiedad D^{ca} Concepción Maestra Maestra con título Superior, e inmediatamente procedió al examen de las niñas mayor parte presentes con sujeción al programa elemental y en la misma forma que se lleva a cabo en la Escuela de niños finalizando el acto con la presentación de las labores hechas por dichas discípulas.

Observó con agrado la Junta local los sacrificios que por amor a la Enseñanza viene prestando la Srta Maestra, para conseguir la educación de las niñas, encontrando a estas en la enseñanza en un estado satisfactorio; pero se ve en la triste necesidad de recordarle, a las niñas, que muchas de ellas sea por abandono de los padres o por no estimar la importancia de la enseñanza, es frecuente la falta de asistencia a la Escuela, cuyo resultado es la ignorancia de las niñas, puesto que no siendo constante la puntualidad son infructuosos los esfuerzos y sacrificios que la Profesora impone, por lo que les exhortó asistencias con mas puntualidad a la Escuela puesto de ello emana su porvenir.

El número de niñas que asisten a la Escuela por término medio anual es de treinta y cinco.

Antes de terminar el acto acordó y dió la Junta local a la Profesora gracias expresivas, que por los esfuerzos que por amor a la enseñanza y bien de sus discípulas ha empleado durante el año vencido.

En tal estado se dió por ter

minuado el examen de ambas escuelas, extendiendo a ese fin la presente acta que la forman los señores asistentes de la Junta con los profesores y Secretaris que certifica

Don ¹ Maria Leyen Antonio Levisti

Roman Arbeloa Pedro Abinzano

Javier Zurillas Concepción Martinez

Juan Corta
Pri^o

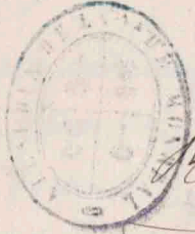
En la villa de Morreal a once de Junio de mil ochocientos noventa y siete Conocedores pro-br. Alcalde, los individuos de Ayuntamiento y Vocales de la Junta Local de Instrucción Publica se reunieron con Don ¹ Maria Leyen cura Parroco Don Pablo Huarte Don Roman Arbeloa Vocales de la Junta Local y Don Francisco Labiano y Don Nicolas Zurillas concejales del Ayuntamiento bajo la presidencia de Don Francisco Setoain: asi reunidos expusieron como Alcalde del mismo, abierta la sesion, su objeto, y es de que se le debe dar conocimiento de la defuncion del Maestro propietario de la Escuela Comunal D. Javier Zurilla, a la M. J. Junta de Instrucción Publica, y visto que hasta la provision interina puede prolongarse el abandono de los niños, se acuerda, en virtud de las circunstancias que concurren en D. Vicario Juan Corta tranbuen que posee el titulo superior de Maestro de niños, proponerle al mismo para la interinidad de la escuela referido y subitito su confirmacion de la respectiva Junta Superior, hasta tanto se provea en propiedad, y se comuniquen en forma con la supension de la copia de la presente acta, acor

Don J^o Se
Junta Local
Presid^o
D^o J^o M^o
Leyen
Concejal
Roman Arbeloa
Pablo Huarte
Pedro Abinzano

pasando á los mismos la certificación de defunción del Sr Maestro
Don Javier Durvillas, ocurrida el día ocho del actual.

En cuyos términos se dió fin al acto
entendiéndose la presente acta queda firmada todos los asis-
tentes, conmissos del secretario que certifica

Fran.^{co} Setoain



Fran.^{co} Labiano
Roman Arbeloa

José María Leyen

Nicola Durvillas

Pablo Ibaalde

Juan Corta

Sec.^o

Diligencias) La poney el Sr Alcalde y Secretarío que
suscriben para hacer constar que en el día de hoy ha tomado
posesion interinamente de la Escuela de niños de esta villa
el Maestro Don Mariano Juan Corta Aramburu, en virtud
del nombramiento recaído y título expedido á su favor
por la M. P. Junta Provincial de Instrucción Pública,
entrando en el ejercicio del citado cargo previos los requisitos
expresados en la Instrucción de día de 1.º de Diciembre de
mil ochocientos cincuenta y nueve y Real Decreto
de veintiocho de el mismo mes del supior.

Para que conste ponga por dilige-
cia que firmas en el número de diez y siete de Junio de
mil ochocientos sesenta y siete



El Alcalde

Fran.^{co} Setoain

Secret.^o int.^o

José Salinas

Acta de visita

En la villa de El Mourcel, a primeros de Julio de mil novecientos noventa y siete. Constituidos los individuos de la Junta Local de Instrucción Pública, de esta villa, en la Escuela de niñas de la misma, con objeto de proceder al examen y visita de las Niñas, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, se dió principio al acto por la Lectura Cristiana, Religiosa y Moral pasados de éstas a la Historia Sagrada (Lecturas, Aritmética en sus dos partes, gramática y escritura, finalizando con la presentación de las labores hechas por dichas discípulas.

Del resultado de estos exámenes, vió con agrado la Junta Local los sacrificios hechos por la profesora para conseguir la educación de las niñas, encontrados algunas adelantadas que demuestran su asistencia a la Escuela y aplicación en ella con esmero. Sin embargo nota que libro diario que fué examinado, hay algunas que aprecian muy poco la instrucción, o desquidadas sus padres del principal deber y de la felicidad de sus hijas, por lo que recomiendo a éstas, la Junta, asistan con puntualidad a la Escuela por que de ella depende el porvenir de las mismas.

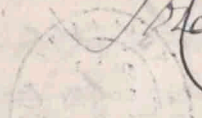
El número de niñas que asisten a la Escuela por término medio anual es de treinta y tres.

Acto seguido se examinaron a los niños

Terminado el acto, acordó y dió la Junta Local a la Profesora gracias expresivas por los devotos y sacrificios que por amor a la instrucción y bien de sus discípulos, ha hecho y empleado durante el año veniente.

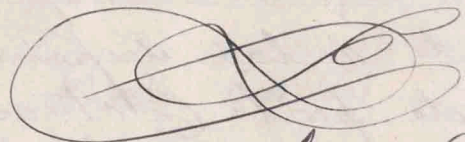
En tal estado

se dio fin al acto, extendiéndose a cuyos efectos, y se
haya constood su resultado, lo presente acto, que forma p
todas las asistentes al acto, son y el secretario que certifica.

Doña María López

Antonio Luviti

Manuel Lengua y Camión

Concepción Martínez



Juan Costa



En la villa de Almorales, a primero de Septiembre
de mil ochocientos noventa y siete: Convocado en forma
se constituyen en sesión extraordinaria en su mayor parte, los in-
dividuos que componen la Junta Local de Instrucción Pública
con la Presidencia del Sr. Párroco Don José M.^o López
Acto seguido el Sr. Alcalde manifiesta que su objeto es
de darle posesión del cargo de Maestro interino de
la Escuela de niños de esta villa vacante por
renuncia del Sr. Sr. Juan Costa, al mismo
nombrado por la M.^o Junta Provincial de Instru-
cción Pública Don Dionisio Arriola que preste a este
acto y previas las formalidades legales entre el po-
sedor de dichas referidas Escuelas con el sueldo
leyal y demás emolumentos, y con decreto prevenido
en el párrafo 2.^o del art.^o 3.^o de la Ley 16 de Julio 1887.

En tal estado, se dio fin al
acto, acordando se extienda la presente acta
que la firmen todos los señores asistentes

el mismo conunyo el secretario que certifica -

Don José María Leyva

Francisco Lerza y Camón

Antonio Euzati

Roman Arbeloa

Don Domingo Torriola

Juan Costa

hijo

En la villa de Moreal a veinte de Diciembre de mil
ochocientos noventa y siete. Concedidos por el Alcalde
Presidente Don Francisco Lerza Camón, los vocales de
la Junta Local de Instrucción Pública de esta villa
a veinte extraordinaria, con parces en el local designado
al efecto Don José María Leyva Parres; Don Antonio
Euzati Concejal del Ayuntamiento; Don Pablo Gualde
Don Roman Arbeloa y Don Pedro Abiorra, como padres
de familias:

Así reunidos se dió lectura de la Comunicación
parada por la Junta Provincial de Instrucción Pública, me
suficiente habia sido admitido la permuto solicitada por las
Maestras de niñas de Medida y de esta villa, y por lo tanto
~~Así~~ Así nombrada para esta villa Doña Ursula García
quien se presentaria a tomar posesion en el plazo que por aquella
se le tiene concedido; y hallandose presente la referida Doña Ursula
García, y solicitada por si la posesion, como objeto de esta
posesion extraordinaria, y cumplimentadas las formalidades
que para tales actos señala la ley, previa el título admi-
nitrativo que al efecto ha sido presentado, por la brevedad
se le dió por la referida Junta Local y a presencia

de las mismas conexas a la escuela, la posesión en propiedad
del cargo de Maestra de la escuela elemental de niñas
a la ya referida D^{ca} Elia Garnica y Mendiluce que
dando constituida como tal desde el día de hoy con los
derechos y obligaciones, esto es con el sueldo anual de seis cie-
tas veinticinco pesetas, cuarta parte por retenciones, y case habi-
tación

Seguidamente y cumplimentada en forma se le
entregó a la Sr^a Maestra el título administrativo
expedido por la Autoridad Superior con el expresado fin
dando así por terminado el acto, se extendiendo la pre-
sente acta que la firman los señores vocales de la Junta, de
conformidad la referida Maestra, con el Sr. Presidente y Secre-
tario que certifico:



Francisco Ferrer y Camba

Antonio Euzi

Pablo Hualde

Pedro Abuzano

Roman Arbeloa

Elia Garnica

Juan Costa

Sec^{to}



Acta de visita y exámenes de niños

En la villa de Mourcel á doce de Enero de mil novecientos
noventa y ocho: Conocidos por el Sr. Presidente comparecieron
en la Escuela de niños los individuos que al final suscriben
y que mayor parte componen la Junta Local de Instrucción
Pública con objeto de examinar los niños de la Escuela
Elemental de niños que por fallecimiento del anterior
director no pudieron verificarse en la época normal
y que hoy se hallan bajo la dirección del Maestro
de Instrucción Primaria que posee título Superior Don
Dionisio Arnalop y que se halla al frente de dicha
Escuela por espacio de cinco meses en clase de interino.

En constituido y teniendo á la vista el
programa Elemental cuyos asignaturas se dan en dichos
Escuelas por ser de dicha categoría se dio principio
al examen de los niños por secciones y asignaturas
~~de acuerdo con el programa~~ por la Dotina, Ortografía y
terminando por la geografía descriptiva.

La facilidad en las contesta-
ciones de parte de los discípulos en todas las asigna-
turas y muy especialmente en la aritmética
práctica, lectura, Dotina, Ortografía, y escritura
ha llamado la atención de los individuos de la Jun-
ta Local, que teniendo presente lo abandonada que
se hallaba la enseñanza al tomar posesión inter-
namente de dichas Escuelas el actual Maestro, ya
por las vacaciones del verano y otras causas que
no merece mención en la presente acta, y tam-
bien por los resultados en los últimos exámenes verificados
que fueren poco levementes, han demostrado aquellos
hallarse á la altura, que bien merece consignar
en la presente como resultado al Sr. Arnalop que
ha demostrado sus múltiples sacrificios prestados en
bien de los enseñanzas, por lo que la Junta Local

no ha podido menos de congratularse esperando su senti-
miento de que dicho Profesor no sea fustable, en virtud
de las disposiciones vigentes que por la propiedad se
requieren.

Por todo lo expuesto y considerando la esperada
Junta, el Profesor Don Dionisio Estrolos es acreedor por los
buenos servicios, actividad y esmero puestos por el bien de
la enseñanza e instrucción de los niños, no solamente
a la manifestación personal, si que también a algunas
gratificaciones que los niños de satisfacción para que
puedan donde quiera que tenga ocasión, ~~de~~ ~~expresar~~ su
satisfacción con el mismo Excmo, se convenga de cuenta
del resultado satisfactorio de dichos exámenes, el Presidente
de la Junta Local, al Ayuntamiento como presidente
del mismo, en la primera sesión que tenga lugar, y
según la manera de satisfacer los buenos servicios pre-
stados por dicho Profesor, consignando alguna cantidad
que le sirva de una pequeña gratificación.

En cuyo término se dió al acto
por terminado, demostrando el profesor la gran satisfacción
que tiene de haber visto a tal altura la enseñanza
elemental a su cargo, y firmas como el Secretario
que certifica.



Manuel Lanza Camón

Antonio Lertzi

Roman Arbeloa

Juan Puente

En la villa de Morecal á veinte de Abril de mil
ochocientos noventa y ocho: Conocida la Junta Local de Instrucción
Pública de esta villa: comparecieron mayor parte al efecto de
dar posesión del cargo de maestro interno de la Escuela de
niños de esta villa á Don Martin Lopez Belasco, en virtud
del nombramiento expedido á su favor por la M.ª y Junta Pro-
vincial de Instrucción Pública de la Provincia.

Presente dicho Sr. Maestro en este acto
y constituido en el local de la Escuela Elemental
de niños de esta villa, se le dió á presencia de
los mismos, de su cargo de Maestro, acordando se
comunique esta orden que ha sido tomada, con supe-
rior de las disposiciones, vienes y sueldo decontable
en cuanto al personal, remitiendo oficio en forma
á la M.ª y Junta de la Provincia á los efectos que
proceda.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se
levantó la sesión firmando el acta, por todos los asis-
tentes, á la misma de que yo el Secretario certifier =

Francisco Serna y Junón Antonio Liviti.

Martin Lopez

Juan Corta
Pis

En la villa de Moreal a diez de Junio de mil ochocientos noventa y ochos: Conocidos por el Alcalde Presidente comparecieron y constituyeron en sesión pública, los vocales que componen la Junta Local de Instrucción Pública, mayor parte presentes con afeto de dar posesión del cargo de Maestro de la Escuela Elemental de niños de esta villa en propiedad a Don Benito Merino Gallo en virtud del nombramiento expedido a su favor por la Autoridad Superior: a este fin se dió lectura de la comunicación pasada por la Junta Provincial de Pamplona de fecha diez del mes próximo pasado y enterado del título administrativo presentado por el interesado presente en este acto, y cumplimentado el mismo en forma legal, se dió posesión del cargo de Maestro en propiedad de la Escuela de niños de esta villa al nombrado Don Benito Merino Gallo, que se hace cargo desde este momento, señalándole la asignación de su personal los seiscientos veinticinco pesetas (la cuarta parte por retenciones y decante habitación que le señalare el Ayuntamiento) en cuyos términos y después de cumplidas las formalidades legales de la Ley se dió fin al acto, extendiéndose la presente acta que ha firmado todos los asistentes a la misma conmigo el Secretario que certifico.

Francisco Lerga y Camón

Párr. Alvarado

Benito Merino Gallo

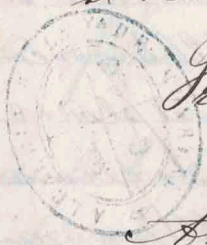
Don Benito Luvití

Pablo Lualde

Juan Costa

En la villa de Almorac á cuatro de Septiembre de mil ochocientos noventa y ocho. Convocados por el Alcalde Presidente don Francisco Lerza Camiño, comparecieron en sesión Pública don José María Lerza Parrao don Antonio Ewiti, don Francisco Setoay y don ~~Francisco~~ compusieron mayormente la Junta Local de Instrucción Pública: en reunión se dió conocimiento del objeto de la convocatoria que es de la llegada de la escuela Púbrica de Elia Garmica y la instituta de don D^o Joaquín Felipe que la primera ha puesto en conocimiento del Presidente su imposibilidad para ejercer ó hallarse al frente de la escuela de niñas por la enfermedad que viene padeciendo, por cuanto no ha desaparecido la causa que le motivó suelta, se primer reconocimiento, y que trata de sacarlo momentáneamente poniendo mientras tanto para que le sustituya, á don Joaquín Felipe que posee el título correspondiente. Entendidos los vocales asistentes al acto de lo expuesto por el Presidente acordaron por unanimidad se ponga en conocimiento de la Junta de Instrucción Pública de la Provincia para que pueda atorgar si conviene, á la instituta D^o Joaquín, sea correspondiente autorización por el fin de permanecer al frente de la escuela el tiempo determinado.

En cuyo término se dió fin al acto estudiando la presente acta que se firmas todos los asistentes como sigue el Secretario que certifica:



Francisco Lerza y Camiño

Antonio Ewiti

Juan Setoay

José María Lerza

Juan Corta
Sec^o

En la villa de Moreal a veinte y cinco de Mayo de mil ochocientos noventa y nueve: Conocidos por el Alcalde Presidente los Vocales de la Junta Local de Primera Enseñanza, comparecieron los señores Don José María López Cura Parroco, Don Antonio Brú, Don Pedro Abiurans y Don Pablo Rualde, todos bajo la presidencia de Don Francisco Berge Camós.


En el referido y abierta la sesión, se dio lectura por el infrascripto secretario a la comunicación presentada en fecha de hoy por el Sr. Maestro de la Escuela de niñas Don Benito Iberius Gallo, manifestando se dispone condicionalmente a despedir de la Escuela, que entree sus clases y material al Alcalde Presidente, toda vez que va a tomar posesión de la Escuela de niñas de Santader, para el que fue nombrado, de donde dice comunicará una vez tomada posesión "si circunstancias imprevistas, u impíos, el caso ó remenios de esta Escuela y enterados acuerdos, se conijne el sentimiento que le causa su despedido por los buenos servicios que ha venido prestando.

También se dio lectura de otra comunicación presentada por la Maestra de niñas Doña Elisa Garmica, solicitando permiso para ocho días para ausentarse con el fin de restablecer su salud quebrantada que le impibilita hallarse al frente de la Escuela, comprobado su impedimento con la presentación de la certificación facultativa que presenta al efecto.

Enterada la Junta de lo contenido de dicha comunicación y certificación facultativa, y en virtud de las atribuciones que la Real Orden de 23 de Abril de 1864 concede al Presidente de Junta Local, acuerdos se le concede el plazo de ocho días, solicitado por Doña Elisa Garmica, debiendo permanecer al frente de la Escuela en ese tiempo la instituta Doña Joaquina Felipe conforme propone la propietaria.

Con cuyo termino se

dió al acto entendiendo lo presente acto que lo firmen
todos los señores asistentes con suyo el secretario que certifica-

Francisco Lanza y Camón  Jose Maria Leyes

Antoni Quera

Pablo Hualde

Pedro Abuzano

Juan Costa
his

En la villa de Alcañal a diez y ocho de febrero de
mil ochocientos noventa y nueve: Conocidos los Vocales de
la Junta Local de señores públicos, se constituyeron en la sala Con-
stitución y acto seguido en la escuela de niños, con objeto de dar
posesión del cargo de Maestro interino a don Tomás Beltramey
para el que ha sido nombrado por la M.ª J. Junta
Provincial de Instrucción Pública; y presente dicho Sr. Maestro
y a presencia de los señores concurrentes a dicho Local, previo
lecturas de la comunicación de nombramiento que al efecto recibí
el Sr. Presidente don Francisco Lanza y por orden de este, hecha por el
infraescrito secretario, habiéndose cumplido con las formalidades
legales de la ley se le dió posesión del cargo de maestro interino
de la escuela Elemental de niños de esta villa a don Tomás Bel-
tramey que quedó encargado y se hizo cargo desde el día de la
fecha de la referida posesión.

Terminado en el acto de la toma de posesión
de la escuela de niños, acordaron levantar la presente acta que lo
firmen los Vocales, con dicho Sr. Maestro y secretario que certifica-

Francisco Lanza y Camón

José Maria Leyes

Juan Costa
his

Antoni Quera

Pablo Hualde

En la villa de Almorcal a dieciocho de Junio de mil
setecientos noventa y nueve: Conocidos con autenticidad por
el Alcalde Presidente se reunió la Junta Local de Instrucción
Pública con la escuela de niños que dirige el Maestro Don Tomás
Delrueyui que regenta interinamente desde hace algunos
meses, y se pasó de acto seguido al examen de los niños de todas
edades que concurren a la misma, dando principio por la
dotrina Cristiana y terminando con la lectura del resultado
obtenido se congratuló la Junta Local, por tener presente
que actualmente se mudan con frecuencia los profesores, ya pro-
prietarios ya interinos, y con ello se ven de permanecer largo
tiempo sin instrucción lo cual hace olvidar a los niños lo
que han aprendido, es también un obstáculo e inconveniente las
diferentes formas de métodos de enseñanza que cada Maestro
Profesor adapta; por lo que y en vista de lo anterior que hay
esta la enseñanza de los niños dió la Junta un voto de
gracias al Profesor Don Tomás Delrueyui por sus desvelos e
hacer de la enseñanza y provecho de los niños.

Seguida se trasladó la Junta
Local a la escuela de niños, recibiendo en ella un saludo
carinoso que supo expresarles correctamente los niños Pedro
Martinez que mereció la felicitación de la Junta; y entró en
el examen de niños de mayores a menores, principiando por la
dotrina Cristiana y terminando con los saberes, y una de pe-
didos interpretados con sencillez y claridad por la niña Abelina
Novillo, que fue felicitada.

La Junta quedó altamente satisfecha de la in-
strucción que manifestó tener, en la facilidad que han
habido en contestar a todas las asignaturas, las niñas de las
diferentes secciones que forman la escuela y dió un voto
de gracias al Sr. Joaquín Felipe que en caso de auxiliar
de la Propietaria Sr. Elia Gansués se halla a la frente
de la referida escuela estos dos años; por la visible
satisfacción, desempeño, con celo y acierto el cargo de

Maestro.

Noto la falta en ambas escuelas la falta de asistencia de alumnos y niñas, y recomiendo, pudiesen asistir puntualmente, para que de las escuelas salgan hombres instruidos, que sepan desempeñar los cargos y obligaciones para las que estuvieren llamados por Dios; y firmen los actos dados en virtud en ambas escuelas por este tarde

En cuyo término rediseño y estético lo presente acta que lo firmo con miso el secretario que certifique -

Francisco Lerga y Camión

José María Segura

Antonio Livi

Juan Corta
no

En la villa de Mourcal a trece de Diciembre de mil ochocientos noventa y nueve: Conocidos por el Alcalde Prudente los señores de la Junta Local de Instrucción Pública, comparecieron a la sala común don José María Segura, Parroco, don Pablo Huete, don Pedro Miramón Veces, notario y don Victoriano Larraga primer Concejal de Ayuntamiento; así recibidos, y como objeto de la Ley se dio lectura de una comunicación recivida por el Sr. Maestro de Dña. Hermosa que se halla al frente de la escuela de niñas e clase de suspietaria y en ella manifiesta hallarse enferma e inhabilitada para continuar al frente de dicha escuela por cierto tiempo, cuya enfermedad se comprueba con la certificación del Obispo titular de esta villa don Braulio Secumbori, y solicita se le admita para desempeñar dicha escuela o su única hermana, que posee título superior y es de aptitud para ello, mientras la firmante se restablece.

Interada la Junta, del contenido de la expresada Comunicación, y teniendo presente el sin número de Profesores que se han sucedido en los pocos años, en cuyo

motivos y perjuicios gravemente en la enseñanza e instrucción de los
niños; acordando concederle se halle al frente de la escuela de niños,
de estas S.^{as} Cristeta Garmier y propuestas por la firmante, y previendo
a estas que la misma sea estable, y previene instruirlo al M. H. G.
Gobernador o Autoridad que correspondiere según las disposiciones vigentes,
de modo que quedará asegurada la enseñanza de los niños.
En cuyo término a día fin el acto extendido
la presente acta que la firmas conminó el Secretario que certifica

Antonio Ercit

Victorino Larroca

Padro Alvarado

Pablo Hualde

José María Lejón

Juan Corta

hijo

En la villa de El Boracal a ocho de mes de mil novecientos. Con-
vocado por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento don Antonio
Ercit se constituye en sesión pública los Vocales que forman la Junta
Local de 1.^a enseñanza, que al fin se firmas con un diputado Secretario
así reunidos, espuso el presidente el objeto de la convocatoria, manifi-
tando que S.^{ta} Cristeta Garmier - Maestra Superior de Instrucción Pública
propuesta por la propietaria S.^{ta} Elia Garmier para la escuela de niños de
estas villas, lo que le fué aceptado con la prevención que a indicio
el acuerdo del día trece de diciembre próximo, se le ha presentado
en la tarde de ayer al efecto de ponerle a sus órdenes y abrir la escuela
de niños en el día de la fecha; y como era de esperar que a lo exp.
cans. el estado del expediente que la propietaria por su enfermedad y por
ser estable la institución debían llevar ante el M. H. G. Gobernador o
que las disposiciones vigentes, manda se le disp. por la S.^{ta} Cristeta

Garmes de tal expediente, ni tampoco le presenté escrito alguno
que con el mismo tuviera relación; como de tal proceder se infiere
que la suscrita, no haya hecho uso de obligación que la dis-
poner, vigente, le cupiera para que con la tramitación del
expediente se no perdiera fuese acordado el nombramiento de la
sustituta para que su permanencia fuese al frente de lo to-
cuelo estable y permanente; es por lo que llamo la atención
de los individuos de la Junta Local que es la llamada para
velar por el bien de ella, a fin de que se tome del
asunto la resolución que proceda.

Interados los individuos de la Junta
Local de cuanto acaba de exponer el Sr. Presidente, y deliberados
con la detención conveniente, acordaron: que se nombre una
Comisión señalada para su fin al Sr. Alcalde Presidente y Sr. Vic-
torino Larraga, los cuales, acepten con gusto el cargo, y que con
brevedad posible se peronen ante el Sr. Jefe de la Guardia Civil que
es presidente de la Junta Provincial de Intenciones Públicas, y le
expongan las circunstancias, por las que atraviesa esta loca-
lidad con el cambio de Maestros sustitutos, debidos a la enfer-
medad de la propietaria D^{ña} María Garmes; y usen la ma-
nera de arreglar la citada Junta de la Escuela
de la sustituta D^{ña} Cristina Garmes o otra que en arreglo á la
ley fuese propuesta por dicha propietaria, y aceptada por el
Sr. Jefe de la Guardia Civil.

No habiendo mas asuntos de que tratar
se levantó la sesión firmándose el presente acto con mis
el Secretario que certifico.



Anterius Euziti

Victorino Larraga

Pablo Hualde

Pedro Aburto

José María Leguina

Juan Costa

En la villa de El Real a veinticinco de Mayo de mil novecientos: Convocado por el Alcalde Presidente Don Antonio Echeburu, se constituyó en la sala comunal los señores que forman la Junta Local de Primera enseñanza: así reunidos, manifestó el Alcalde Presidente debía darse posesión al Maestro propietario Don Justo Bengaray y Lacort de la escuela de niños de esta villa, y a este fin se dio lectura a la Comunicación recibida de la M.ª J. Junta Provincial de Instrucción Pública por la que se pone en conocimiento de esta Junta, el nombramiento del Sr. Maestro referido, con el sueldo de veinticinco, veinticinco pesetas y rebuenciones convenidas.

A este fin y presente el Profesor Don Justo Bengaray y Lacort, y cumpliendo con las formalidades señaladas, el Real Decreto de 28 de Noviembre e Instrucción de 10 de Diciembre de 1851, se le dio posesión en propiedad de la escuela de niños de esta villa, con la asignación de veinticinco, veinticinco pesetas por mensual y cuarta parte del mismo por vía de rebuenciones; quedando el espacio de Don Justo Bengaray al frente de dicha escuela, desde el día de la fecha.

Se hace contar así mismo que el que venia ejerciendo dicho cargo interinamente Don Antonio Delrequeguen es en un cargo del día de ayer.

Después de haberse oído más señores de que tratar se levantó la sesión firmada los señores Alcaldes con el Profesor y Secretario que certifica

Antonio Echeburu

Victorino Larrayer

Pablo Fualde

Pablo Mirano

Justo Bengaray

Juan Costa

En la villa de Morelia á cinco de Julio de mil novecientos: Conocidos con antelación se constituyeron los individuos que constituyen la Junta Local de Primeras Enseñanzas y bajo la presidencia de don Antonio Bovié Alcalde de esta villa, en la Escuela de niños dirigidos por el Profesor don Justo Bugaray Maestre con título supeior, y siendo la hora señalada, y previa el discurso de saludo á la Junta pronunciado por el discípulo Encarnio Barral, se entro á dar principio al examen de los niños que concurren á la escuela, siendo llamados por secciones y preguntados con relación al Programa Elemental que comprende las primaturas de Botánica, Escritura, Lectura, el conocimiento con la Geografía descriptiva; abriendo la Junta que apesar de las circunstancias que los venidos atravesados la dirección de la enseñanza, contestar con claridad y seguridad á cada una de las preguntas que se le ha hecho, mereciendo plácemes al Profesor y Felicitarlos á los niños por que tienen un Profesor aplicado y que se desenvuelve por donde sea instrucción mas completa lo que cabe en el Programa Elemental; terminados el examen, en la de pronunciar en seguida discurso el discípulo Victor Acuña quien pide indulgencia por si un compañero ha faltado á la frontitura de un compañero; y he terminado con la exhortación del digno Curro don Pascual Hoix, acompañado y recomendado acudamos á la escuela, por que de ellos han de salir hombres para después practicar las virtudes, y conseguir el fin para el que ha sido criado.

Siendo la hora de las doce, y después de prometer á los niños se les repartirá otro día los premios é honras que por un examen y aplicación se ha hecho merecidos, se suspende hasta los dos de la tarde, hora en que se ha constituido nuevamente la referida Junta en la escuela de niños dirigidos por la aplaudida y amentada Profesora Sr. Cristina Gaxiola, que es ple de su hermana el Sr. propietario de la escuela, y previa discurso pronunciado por el discípulo Adreza Tobalpa, da principio el examen por la Botánica Critica, y terminando con la exhibición de labores hecha por los niños. La Junta Local no

visto con placer la instrucció de los niños, y da un voto de gracias, a la Profesora por el esmero y aplicaci3n en sus clases, en oír de sus discípulos, y en breve se le entregó a los dichos Padres los extractos de la presente asistencia a la escuela puesto de ellos han de salir para a un tiempo aplicar en familia los conocimientos adquiridos en esta escuela y es atención a que los objetos destinados a premio abraze la escuela, se hace su distribuci3n a los discípulos aplicados, distinguiendo en el uso y clase de objeto, y repartiéndolo a los demás niños, como es tan justo para que todo ello sirva de estímulo para el estudio.

En di3 fin al acto firmado la presente act3n en miq3 el Secretario que certifica
Pascual Hoig Antonio Euzoff

Cristeta Garrica

Juan Corta
S^{no}

En la villa de Moreal a ocho de febrero de mil novecientos uno. Conocedor por el Alcalde Presidente, comparecieron los señores don Victorino Garriga, Concejal del Ayuntamiento, don Pascual Hoig, Padre de don Pedro Mirazo y don Pablo Hualde Vocales de la Local de Instrucció Pública: así recibidos se dió lectura al nombramiento de Maestro interino, hecho por el Sr. Rector de la Universidad de Zaragoza con fecha de sus últimos a favor de D. Miguel Navarro Jarautop, para la escuela de niños de esta villa, vacante por defunci3n del Maestro Propietario don Justo Benyarray q. e. p. d.; y hallándose fu.

ante el interesado, y previas las formalidades de la Ley
se le puso en esta ciudad en posesion de dicha escuela, al morador
Don Miguel Navarro Laranta.

Tras habido sus cuentas de
gestionar, se levantó la cession firmada la presente ante
un amigo el Secretario que certifica

Ante mi Don Miguel Navarro Laranta

Pablo Ferrada Miguel Navarro

Juan Costa
hijo

Diligencias

Nota) El mismo dia
se comencio a la Junta
de Int^a Publica de
Campesano

ha fuygo para hacer constar que en este dia por la
Junta Real de Instruccion publica se le dio po-
sesion interinamente de la escuela de niños de
esta villa a Don Severino Aguirre Fernandez, con
las formalidades debidas, y en virtud del nombramiento
hecho a in favor de por el Decretado de Zaragoza

Y para que conste pongo por dili-
gencia que firmo en el Laurel a 25 de octubre de
Junio del mil novecientos uno

Juan Costa
hijo

En la villa de El Morcal a once de Agosto de mil nove
cientos uno: Reunidos los abajo firmantes Vocales de la
Junta Local de Instrucción Pública, bajo la presidencia
de don Antonio Luiti Alcalde Constitucional de esta
villa, se dió lectura por el infrascripto Secretario de una carta
recibida por el presidente, de la Señora Maestra Propietaria
D^{ña} Elia Garriga en la que participa que el Maestro
que mas probabilidad tiene de conseguir esa escuela
le ofrece una pensión con un retiro que es maestro
y que desde luego acepta al objeto de que pueda
reunirse en ese pueblo, y como no reñale quien sea
como se llame dicho Maestro y sus señas, han creído
conveniente que una Comisión del seno de esta Junta
se forme en la Junta de Instrucción Pública de
Pamplona y se entere que maestro es el que es probable
cumpla al ejercer la Escuela de niños y su esposa y en
su vista adquirir antecedentes de los mismos por el
comportamiento que con ellos, y con todo ello acordará a de
finitivo y formará lo que mejor procediere

Para llevar a efecto el acuerdo
anterior, se nombra una Comisión compuesta del Alcalde
Presidente y don Victorino Larrea que manifiesta aceptar
el cargo y promete desempeñarlo con acierto.

Después de haberse tratado de
los asuntos que se levantan la Señora firmante conminó al se
cretario que certifique.

Antonio Luiti

Pedro Alvarado

Pablo Izaldu

Victorino Larrea

Pascual Ibarra Campos Económico

Juan Costa
hijo

En la villa de El Moral á dos de Noviembre de mil nove-
cientos uno: Convocada por el Alcalde Presidente don Antonio
Gutiérrez la Junta Local de Instrucción Pública, con arreglo á
señal y extraordinaria los Vocales, abajo firmantes, y abierta la
sesión, se dió cuenta de un objeto, dando lectura por el infrascrito
Secretario á la Comunicación pasada por la Junta Provincial
de Instrucción Pública de Navarra, sucesivos sobre el nombra-
miento de maestro en propiedad de la Escuela de niños de esta
villa á favor de don Antonio Maria Gutiérrez Claverie, Maestro
actual de Verdax, con la dotación anual de seiscientos veinte
cinco pesetas y demás emolumentos legales, y hallándose presente
el interesado que desea tomar posesión de dicha Escuela, los
recursos, el personal y en el local de la Escuela de niños y á pre-
sencia de ellos se le dió posesión de ella á don Antonio Maria
Gutiérrez Claverie, previa las formalidades que determino la
Instrucción de 10 de Diciembre de 1881 y Real Decreto de 28 de
Noviembre del mismo año, entrando en el ejercicio de dicho cargo
de Maestro de Instrucción Pública de la Escuela de niños de
esta villa, desde el día de la fecha, cuya toma de posesión se
pondrá en conocimiento de la Junta Provincial de Navarra
á los efectos que proceda.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
se levanta la sesión firmada de la presente acta con cinco el
Secretario que certifica.



Antonio Gutiérrez

Victorino Larraya

Pascual Itor

Antonio M^a Gutiérrez

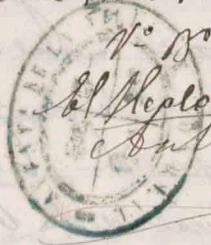
Pedro Alvarado

Juan Costa

Sec^o

Diligencia } La fongo para hacer cuentas que Sr. Clemente Villalba
ha tomado posesion de la escuela elemental de minas de
esta villa y en propiedad, en virtud de nombramiento de la Autoridad Tu-
pica, en el dia de hoy; habiendo cesado en la misma y el dia anterior
publica las cuentas que hace a la escuela de Ondas por pertenencia con la
primera

Para que conste firmo en Torreal a diecitrés
de Noviembre de mil novecientos, seis



El Alcalde
Antonio Livi

Juan Costa
Pis

Remitido informe supli-
cado Co. Jun. 1903 a la
Junta de Instrucción
Pública de Pamplona

En la villa de Torreal a primeros de junio de mil nove-
cientos tres: Convocados por el Alcalde Presidente don Anto-
nio Livi, se constituye en sesion pública en la Sala Civi-
l don Juan Abunzarri Barrios, y los vocales don Victorino
Larraga; don Pedro Abunzarri y don Pablo Hualde: en reunión
y abierta la sesion, se dió lectura por el secretario del Ayunta-
miento, a una instancia de Sr. Clemente Villalba Maestra
de minas, elevada a la Junta de Instrucción Pública de la
Provincia de Navarra, por la que manifiesta a aquella
superioridad, tiene derecho a habitar pensada casa en paz y decente
a parte de la que ocupa su esposo don Antonio José Maestas
de minas, ni en además esta insuficiente; y se funda para aquella
petición en la N.º de 29 de Octubre de 1894.

Interida la Junta del contenido de
la instancia informando dice: que en cuanto al primer punto,
ó sea en cuanto a la habitacion que hoy tiene la reclamante con su esposo
se concierte a hacer cuentas los locales que comprende la misma

á saber: un local de catorce y medio metros cuadrados; otro de catorce metros y ochenta y dos centímetros cuadrados; otro de ochos y cuatro metros cuadrados; otro de cuatro metros cuadrados; y ochenta centímetros otro de catorce metros cuadrados; otro de metro y medio cuadrados; otro de cuatro metros cuadrados; y por último una laguna de cientos sesenta metros cuadrados; que los locales citados tienen un término que los comunica y las llaves independientes, teniendo además un dabo y para tener leña y otros efectos: que los referidos invidos citados en el tercer piso, ha escuela de niñas en el primero, y toda la casa está en la Plaza del Mercado, de nueva planta construida el año de mil ochocientos ochenta y cuatro; y ha sido habitada por los señores anteriores.

Con respecto al segundo extremo, lo tiene contratado por el Ayuntamiento, que se atiene á que ambos Profesores constituyen una sola familia, solo tiene derecho á una casa, y que es cuanto importa.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando la presente acta todos los asistentes conmigo el secretario que certifico -

AntONIO RIVIT

Victorino Larraga

Pablo Ibualde

Juan Munoz

Pedro Alvarado

Juan Costa

En la villa de El Noueal á tres de Julio de mil novecientos
trece Convocados por el Alcalde Presidente, los Vocales de
la Junta ^{Local} de Instrucción Pública, y padres de familia
al objeto de preceder al examen de los niños y niñas
de ambas Escuelas Elementales, se constituyó en la Escuela
de niños Don Juan Esteban Carrero, Don Braulio Secun-
herri, Don Francisco Labiano, Don Ramón Urri, y Seco-
tario del Ayuntamiento, asistidos y bajo la presidencia
de Don Antonio Luitz Alcalde de la misma villa, y siendo
las ocho de su mañana, y á indicación del Vocal Don Juan
Esteban, se dió principio al examen de los niños, siendo
llamados por secciones, y preguntados por cada una de las
asignaturas que comprende el Programa Elemental
dando fin por la Aritmética práctica, y presentación
de los planos. Que á pesar de las dificultades que ha pasado
la enseñanza por haber estado ^{a intervalos} cerrada ^{la escuela} hasta la privación
a propiedad y hacerse cargo de ella el actual abastador Don An-
tonio Luitz, por fallecimiento del anterior propietario, y ser varios
los profesores interinos que en el intermedio se han sucedido, y
de ser ^{también} palpable la falta de asistencia a la Escuela
de parte de algunos niños que se indica en el libro de
asistencia, han concurrido a las preguntas dirigidas por
el Tribunal del examen con regularidad, y claridad en la
práctica de la Aritmética, siendo también de agrado
de la Junta la letra que han exhibido los niños en
sus planos, por todo lo cual, y dando felicitación completa
al Profesor Don Antonio Luitz, por su actividad, y des-
velo en fin de la enseñanza, se le promete a los niños que
en un día se les hará el reparto de premios a los más apli-
cados, para que los niños se levanten estimulados para las ve-
sias, y prácticas prácticas alivios al acto, del Sr. Carrero, á cerca
de la conveniencia de la asistencia a la Escuela y su aplicación
para que sean buenos hombres, e un día se dió fin al acto, a-
cordando para luego a la Escuela de niños

Constituido nuevamente to

En la villa de El Moral a veinte de Julio de mil nove-
cientos cines: Convocado por el Ilustre Presidente los Vocales
de la Junta Local de Instrucción Pública y guerra de fami-
lia al efecto de proceder al examen de los niños y niñas
de ambas escuelas elementales, con su pariente en la Escuela
de niños Don Juan Manuel Parinos, Don Francisco Vin-
do Pedro Aldar y Santos Lutti y Secretario del Ayunta-
miento; así reunidos y bajo la presidencia de Don Manuel
Alcorta y a instancia de Don Parinos, se dió principio al examen
de niños, siendo llamados por secciones y presentados, por cada
una de las asignaturas que comprende el Programa Elemental
abrevando que los niños contestaban a cuantas preguntas se
les hacia; mas ha notado con disgusto la Junta Local
que la asistencia de niños a la Escuela es muy precaria, motivo
principal de que la enseñanza no actúe a mayor altura á
pegar de aquí y de velar de Sr. Maestra Doña Antonia Lavin.
Acto seguido se procedió por la Junta al reparto de algunos
premios entre los niños mas aplicados, actuando por término
el acto.

Seguida se pasó a la Escuela de niñas, dando prin-
cipio al examen por la doctrina Cristiana; y siguió con las
demás que comprende el programa elemental, terminando con
la presentación de las labores; siendo contestadas cada una
de las asignaturas con claridad y precisión, mereciendo con tal
motivo colocarse la Sr. Maestra Doña Clementa Villalbo
que se halla al frente de dicha Escuela por el interés y desvelo
empleados en bien de la enseñanza. Acto continuo y dando
por terminado el acto se procedió al reparto de los premios á
las niñas mas aplicadas para que en lo sucesivo se estimulen.

En cuyo término se dio fin al acto, actuando
de presente acta que la firmen los asistentes como el Secretario que
certifico.

Manuel Alcaorta

Juan Manuel Parinos

Pedro Aldar

Francisco Vinde

Juan Cortés

En la villa de Elmore el día de Julio del año noventa
y siete. Convocados por el Alcalde Presidente D.
Francisco Setoain, al objeto de proceder al examen de
niños y niñas de ambas escuelas, con excepción de la escuela
Pública elemental de niñas de esta villa, D. Juan Mena
no Carreres, D. Francisco Setoain Alcalde Presidente
del Ayuntamiento, D. Santos Goiti Vocal de la Junta local
D. Pedro Alday, D. Manuel Secumberrin, y D. Ramón Orin, y
previas las prescripciones legales, se dió comienzo al examen
de los niños, niños llamados por secciones, y fué entendido
por cada uno de los asignaturas que comprende el
programa elemental, en algunas asignaturas se notó la
falta de asistencia de muchos niños que fué demostrada
con la lectura del libro de asistencia diario, motivo
por el que no pudo el Profesor D. Antonio Goiti preguntarlos
suel correspondiente y en su desarrollo, porque el Sr. Carreres
recomendó puntual asistencia de los niños si la ense-
ñanza ha de dar resultados satisfactorios, por cuanto nada
vale que el Profesor se desenvuelva por enseñar, si la asistencia
se interrumpe constantemente.

Seguida se trasladó la Junta y demás
individuos a la escuela de niñas, a donde se convocaron
a su tiempo correspondientes D. Concepción Martínez y D. Margarita
Secumberrin al objeto de examinar con más especialidad las labores
de las niñas, que fué la última de las clases que comprende
la enseñanza elemental de la escuela, cuya Profesora es D.
Clementa Villalby.

La Junta abrió la aplicación de los ni-
ños y desarrollo de la Profesora; pero también notó la falta
de asistencia de algunos niños, y recomendó el Sr. Car-
reres fuere la asistencia a la escuela continuada, para
oir sacar más provecho de la enseñanza que con tanto
celo le suministra su Profesora, con lo cual se dió
fin al acto, extendiéndose la presente acta, que la
firmaron los señores que componen la Junta local

de Primera Enciclopedia aritmetica al acto y Secretario
que certifica *Francisco Seton*



Manuel Mina

Fabriziano Agant

En la villa de Alrocal a ~~primero~~ Abril de mil novecientos ochos: Concurridos por el Alcalde Presidente D. Francisco Sotomayor comparecieron en la Sala Consistorial D. Marcos Abina y D. Francisco Uria, como Concejales de Ayuntamiento; D. Pablo Secunberri abades titular; D. Fabriciano Aguir y D. Victorino Larraga padres de familia; D.^a Concepcion Martinez y D.^a Ursula Larraga, como madres de familia; D. Juan Sebastian Párrales y D. Ramón Uria farmacéuticos.

Hechos y oídas las cosas, se dio lectura por el infrascripto Secretario del Ayuntamiento al Real Decreto de 1.^o de febrero del corriente año, que trata sobre la constitución y funcionamiento de la Junta Local de Instrucción Pública y de los deberes y obligaciones que a cada uno de los Vocales en la representación que ostentan, les incumben, y entorcedos del contenido del expresado Real Decreto, acordaron que de conformidad la repetida Junta Local de Instrucción Pública en la forma siguiente:

D. Francisco Sotomayor	Alcalde Presidente	
D. Marcos Abina	1. ^o Concejale	Vocal
D. Francisco Uria	2. ^o id	Vocal
D. Pablo Secunberri	abades titular	id
D. Fabriciano Aguir	Padres de familia	id
D. Victorino Larraga		id
D. ^a Concepcion Martinez	Madres de familia	id
D. ^a Ursula Larraga		id
D. Juan Sebastian Párrales	Padres	id nato
D. Ramón Uria	farmacéuticos	id

Fueron y lo fueron de su respectivo cargo, y haciéndose cargo de las credenciales de sus respectivos Vocales, padres y madres de familia que han sido expedidas por el il.^{mo} Sr. Gobernador Civil como Presidente de la Junta Provincial de Instrucción Pública, se dio por terminado el acto, extendiendo la presente acta, que la firman todos los señores acudidos a la misma sesión, con

mayo el Secretario que certifique



Juan Munarroz

[Signature]

Ursula Larraya

Manuel Viza

Concepcion Martinez

Victorino Larraya

En la villa de Almorcal a tres de julio de mil novecientos
 ochos: Convocados a los efectos del artº 22 del Decreto del
 Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes de fecha
 7 de febrero de 1908 para proceder a los exámenes de niños y
 niñas de ambas escuelas elementales de esta villa, a con-
 stituzer en la escuela de niños a Juan Obencamin, a Manuel
 Viza y a Pablo Leunberri, únicos Vocales de la Junta
 de Instrucción Pública, sin haber comparecido los demás, ni
 alyer causas de feras de estos convocados; y con asistencia de
 mi el infrascripto Secretario, se dió principio al examen
 de los niños, dando en todas las asignaturas que componen
 la enseñanza elemental buen resultado; mas se observó
 con disgusto, que la falta de asistencia por parte de los niños
 es frecuente y causa de que no des los resultados debidos, los
 deueles de los Profesores. Al terminas fue leida y recayida
 la memoria leida por dichos Profesores a Natorra Jokin
 seguida se trasladó a tribunales
 a la escuela de niñas cuyo examen verificado des

buen resultado, y me felicito a la vez a la vez por sus merecimientos
demostrados en la enseñanza de las niñas. También se
abrió algo de falta de asistencia a la escuela de parte de
algunas niñas. Leída la memoria respectiva, fue recibida
por la Junta para los efectos precedentes, y ordenado en el
financas 2º del artº 22 antes citado.

Idando posteriormente en comisión
revertió la Junta de Instrucción Pública, extendiendo
y firmando la presente acta con suyo el Secretario que
certifico



Juan Corta

Juan Corta
Prin

Diligencia } Por haberse trasapelado el estado del resultado de los exámenes
verificados el 10 julio último, y memorias leídas por los sucesivos, con oficio
de remisión de 14 Agosto que también se estaba ordenando, se remiten estas y
memorias con el oficio de remisión estado, por el correo del día siete de diciembre
de mil novecientos ochos de que yo el Secretario certifico -

Juan Corta

Prin

En la villa de El Moral a treinta de junio de mil nove-
cientos nueve: Pevia condecorada en forma, y con el fin
de proceder al examen de niños y niñas de ambas es-
cuelas, comparecieron a la hora señalada con puntualidad
en la escuela de niños D. Marcos Abino, Alcalde
Presidente; D. Juan Esteban Parro, D. Pedro Corti
vecinos para el families que comparecen voluntarios, no haciendo
ninguno de los demás. Vocales de la Junta Local, mi aya y or-
culo legitimo: Anunciado, se dio comienzo al examen de los
niños, principiando por la doctrina cristiana y terminando
por la escritura. Se ha observado de libro de asistencia
la falta frecuente de niños a la escuela, motivo
por el cual no puede realizar el Profesor lo adelantado que a un
caridoso trabajo corresponde, y por este motivo, ha encargado
en su lugar al Sr. Parro, tenga los padres en empeño para
que sea diario la asistencia de sus hijos.

Seguida se pasó la referida Junta
a la escuela de niñas conminando también su examen por
la doctrina y terminando en las labores. También se ha obser-
vado de libro de asistencia, la falta de puntual asistencia
de algunas niñas, la cual se causa de que a veces se encuentran
bien instruidas, no llega a la perfección deseada y correspondiente
al desarrollo manifestado por la Profesora.

Después de terminados el actos, y dada
exhortación a los niños para que acudan en puntualidad a la
escuela. Fue leída la memoria respectiva, y recibida, como la
fue del Sr. Maestro, por la Junta Local para los fines indicados
en el párrafo 7º artº 22 del Real Decreto de Ministros de Instrucción
Pública y Bellas Artes, de fecha 7 de febrero de 1908, y dando
las gracias por su desarrollo manifestado a fin de la enu-
meración a los señores Profesores de ambas escuelas, se
extiende la presente acta que da firma todos



los comparecidos y presentes en el acto de dichos exámenes
de que por el Secretario certifica



El Caraca y Uina Juan Monarri

San Pedro de

Juan Costa
pro

En la villa de Almorales a diez y seis de julio de mil novecientos diez
Poniente secretario del Sr. Alcalde D. Fabriciano Aguirre, comparece pe-
la escuela de niños, D. Juan Abenarrin Barroca, D. Gregorio Lecun-
herri Concejal del Ayuntamiento; D. Pablo Lecumberri Medico Titular
y D. Santos Luiza padre de familia, los que con el mayor número
de los Vocales que forman la Junta Local de Instrucción Pública,
siendo las ochos de la mañana hora designada en el artículo en la
convocatoria, se da principio al examen de los niños, comenzando por
la dotación. Cuentan, continuando las demás asignaturas de el programa
elemental y dando fin en la exhibición de los planos escritos. Seguida
se examina el libro diario de asistencia de los niños, observando con
gran pena la falta que muchos son los que tan solo acuden a la
escuela en los tres o cuatro de invierno y primavera, considerando esta falta
como origen y causa de que los niños no están a la altura de instrucción
que deberían estar, fuertes que recurren infructuosos los sacrificios
que el Profesor presta a bien de la enseñanza, por todo lo cual
la Junta les recomienda a los niños su asistencia diaria durante
el curso número de años que deben recibir instrucción primaria
y promete a los examinados que oportunamente se les entregará
a los más aprovechados los premios que merezcan.

Seguida se pasó a la escuela de
niños y dando comienzo a un examen por la lectura, continuando
las demás asignaturas comprendidas en el programa elemental

Niños

niños 25 asistidos
15 premios
buena

Niñas

buena

asistidos 30
premios 12

terminados con las labores, y abrieron la fuente que las niñas
están muy bien preparadas, y gusto mucho sus labores, bue-
practicable el sacrificio que la Profesora D. Clemente Villalba
viene haciendo a bien de las educandas de un discípulas
a pesar de notar varias faltas de asistencia de ellas en tanto
tiempo del año; y en su virtud la fuente exhortó a los acerta-
do, sea puntuals y a diarias, a la escuela, puesto que
de ella hay de sacar la instrucción primaria necesaria
en la mujer, y prometiéndoles a las más aplicadas, los premios
que se repartieron se han acordado oportunamente.

Leída fué leída, presentada
por la Srta. Maestra y por el memoria que determina el
parágrafo 7.º del art. 22 del Real Decreto del Ministerio
de Instrucción Pública y Bellas Artes de fecha 7 de febrero
de 1908, y dando las gracias a los profesores, por sus des-
velos en su trabajo de un discípulo, se extendió la presente
acta que lo firmas como el Secretario que continúa



Fabriziano Aguirre Juan Munarriz

Marcos Vique

Gregorio Lecumberri

Santos Banti

Salvo Lecumberri

Juan Corta

Secretario

En la villa de Otavalo a nueve de Noviembre de
mil novecientos diez: Reunidos en sesión extraor-
dinaria los señores Vocales que componen la Junta
Local de Primera Enseñanza de lo mismo, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Fabiano Torres
y con asistencia del Sr. Inspector Provincial, una
vez abierta la sesión por el Sr. Presidente, el aludido
funcionario manifestó a la Junta que había
visitado a ambas Escuelas, habiendo encontrado
la enseñanza de los alumnos bastante regular
para la época en que nos encontramos a principios
del Curso, lo que demuestra que los Profesores res-
pectivos, cumplen con su deber en la medida de
sus fuerzas y aptitudes.

Que respecto de los locales cuando
cuando son bastante acostumbrados, sesión de desah, que
sobre todo, el de niños, pudieran hacerse algunas re-
formas en el sentido de que recibieran los alumnos,
la hora de la vigilia estando sentados para es-
cribir, pero lo que desde luego es imprescindible la
construcción de retrete, en los dos Locales.

Que el material fijo es bastante anti-
cuado, por lo que hace presente a la Junta, la necesidad
de que se adquirieran nuevos cuerpos de carpintería, de
sistema bipersonal, que son los recomendados hoy por
las disposiciones vigentes.

Los señores presentes, teniendo en
cuenta, la pertinencia de las anteriores observaciones
las aceptan en todas sus partes, y acuerdan pre-
sionar al Ayuntamiento, la ejecución en el plazo
mas breve posible de dichas reformas.

Y no habiendo

mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion
firmado la siguiente actop todos los señores reu-
nidos conunjos el secretario que certifico =

Fabriziano Franch

Luis Lopez de Pando

Juan Munarriz

Pérez

Gregorio Lecumberri

Valentin Suarez

Promouir

Pablo Lecumberri

Concepción Martinez Ursula Larraya

Juan Lopez

Sec^o

En la villa de El Moral a quinze de Julio de mil nove-
cientos once: Previa convocacion en forma del Alcalde Presidente
d' Fabricianos Ayunt, comparecieron los vocales de la Junta Local de
Primeros Ensenanzas, en la breueta de nombramiento al efecto de poseer
al examen ordinario de los niños, dando principio por la doctrina
Cristiana y terminada con la breueta, como signatura, con-
prendida en el programa de estudio, habiendo efectuado en segu-
laridad, y haciendo expedir varios niños a diplomas y premios
por su aplicacion. Seguida se examinó el libro de aritmetica
abrevada con arreglo a la forma presentada a la breueta
de varios niños, considerando esto, el mismo presidente de la
enseñanza y los señores de la junta en respuesta a cual
debió; y en consecuencia fueron los niños exhortados para
que en lo sucesivo sean sus presentados.

Seguida se pasó la junta
a la escuela de niños, resultando del examen practicado

hallamos bien instruidos en sus respectivos conocimientos que con-
ponen el programa elemental, al que se dio fin con la
exhibición de los trabajos; todo lo cual demuestra el
interés de la Profesora D. Clemente Villalby, y ha mere-
cido un voto de gracias así como el Profesor D. Antonio
Mariano y su. Terminado el acto se procedió al reparto
de diplomas y premios entre los niños que se han hecho
acuerdos, por su aplicación al estudio demostrado, que
hace constar que la asistencia de niños es más con-
tinuada que la de los niños, sin perjuicio de la que
se les remuneró para que faltase a la escuela lo
menor posible.

En cuyo término se dio al acto extendido
la presente acta que la firmó todos los concurrentes
al acto con los señores Profesores y Secretarios que certifica



Fabriziano Zyano

Pedro Aldar

Valentín Luazo

Juan Corta
su

En la villa de Monreal a de Julio de
mil novecientos diez: Convocados en forma legal
los Vocales de la Junta Local de Instrucción Pública
al efecto de proceder a los exámenes ordinarios de
los niños y niñas de ambas Escuelas Elementales
de esta localidad, comparece en la Escuela de niños
los individuos al margen indicados, y a los ocho
de la mañana, hora señalada para dar princi-
pio al examen de los niños; y habiendo en estos con-
vidos y fueros presentados por el Profesor D. Anto-
nio María Jara de los programas respectivos de
los principios por la dotación cristiana, Religión
y Moral, continuados con las demás asignaturas y
terminando con la exhibición de los pliegos escritos
en sus distintos números por los niños, habiendo demor-
trado varios se han hecho acreedores a diplomas y fue-
ros por su aplicación. Examinados seguidamente el libro
de asistencia observado que a pesar de las exhorta-
ciones que se le viene haciendo por la Junta en años
anteriores, faltan muchos niños a la asistencia de
la Escuela siendo esta materia de que muchos niños
se hallan retirados. Previa esta acción recomendaré
la puntual asistencia, y que debe que los padres tienen
para mandarlos a la Escuela, se acordó lo siguiente, a
la Escuela de niños dirigida por D. Clemente Villalba
y presentados por ella los programas de los animales
correspondientes al curso elemental fueros examinados
los niños por el orden de los indicados, y terminando
en la presentación de los labores. La Junta abrió
la aplicación de los niños, siendo algunos acreedores
a diplomas y fueros, comprendiendo el interés que
la Profesora tenga para instruir a los niños. Queda
el libro de asistencia más la Junta alguna falta
de asistencia por parte de algunos niños, y se le

recomiendo la puntual asistencia, puesto así recibes con más
provecho la instrucción.

Idado por terminado el acto, se estudió
la presente acta que se firmó, todos los individuos Reales
asistentes al acto, de que por el Secretario certifico -

Juan Munarriz

Fabrizio Huan

Pedro Alvar Santa Cruz

Valentin Luery

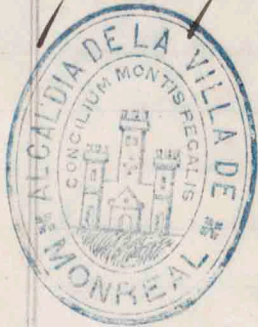
Benjamin

Juan Costa

ms

En la villa de Monreal á siete de Mayo de mil nove-
cientos trece: Conocidos por el Alcalde Presidente D. Juan
Buenavista Aram, comparecieron en la escuela de niños que
dénse al Maestro D. Antonio Maria Gón, y dando lec-
tura á la Comunicacion de la Junta Provincial de Ins-
truccions Publicas de fecha 3 del corriente mes, de la que
resulta que el expresado D. Antonio M.^a Gón Olaveria
en virtud de oposicion, habiendo restituido, verificado,
en Camplong, ha sido nombrado maestro en propiedad
de la escuela nacional de niños de esta villa con
la dotacion anual de mil pesetas, con costa admi-
nistrativa que para el interes
se recibio en aquella comunicacion, en virtud de
Orden superior y oposicion de los niños, se le
dio al D. Antonio M.^a Gón posesion de Maestro
en propiedad de la escuela nacional de niños de
esta villa con la dotacion de mil pesetas anua-
les, y que en consecuencia de ello, entrado á la vez
en posesion de dicho, al Ob. D. P. Junta Provincial de
Instruccions Publicas, para los efectos por la misma
ordenados.

Dando por terminado el acto, se estubo
de presente acto por finis, como el Secretario
y se certifico



En la villa de El Moral a treinta de junio de mil novecientos catorce: Convocados por el honorable Presidente D. Santos Luiti los individuos Vocales de la Junta Local de Instrucción Pública, comparecieron en la sala de Ayuntamiento local designado al efecto, la mayor parte de los mismos cuyos nombres al margen se indican y se firmó el presente; y abierta la sesión y con objeto de la convocatoria, se dió lectura por el infrascripto secretario, a la comunicación de este Sr. Gobernador Civil de la Provincia de fecha 26 del corriente mes, por la que se participa, que en concepto de padres y madres de familia habiéndose nombrado, previo las correspondientes ternas, para vocales de la Junta Local de primera enseñanza de este distrito, los señores D. Plácido Sorbet; D. Emilio Ormae; D.º Felipa Triarte y D.ª Maria Blavaop, y que procedia a la proclama de dichos cargos a los mismos, y en su virtud y presente, los referidos Vocales, y los demás que forman la Junta Local de 1.ª enseñanza, se les dió posesión de sus respectivos cargos, procediendo igualmente al nombramiento del cargo de Vicepresidente, cuyo cargo según resultado de la votación recayó a D. quedando por lo tanto constituida dicha Junta Local de Instrucción primaria en la forma siguiente:

D.º Santos Luiti	Abogado Presidente
D. Victorino Lamaya	Concejal del Apt.º
" Pedro Ablianas	Concejal del Apt.º
" Juan el Guernan	Pástor
" Alejandro Ymuro	Médico titulado
" Vicente Odubs	Farmacéutico
" Emilio Ormae	Padre de familia
" Plácido Sorbet	Id. id.
" Maria Blava	Madre de familia
" Felipa Triarte	Id. id.

En cuyos términos se dió fin al acto extendiéndose la presente acta, de la que se dan

cuenta al M. H. Gobernador Civil, en remisión de la relación
nominal de los señores que constituyen la Junta, y firmas de
que es el Secretario certifico =

Santos Brivi Benito Husni Vicente Udobro

Maria Erlang Felipe Gracete

Juan Corta

Comunicado al M. H. Sec
tor del Distrito. Unicomun
2000000
y M. H. Presi. de la Junta
Provincial de Ins. P. B. de
P. B. de
Com. 19. Abril 1915

Certifico que el infrascrito Secretario del Ayuntamiento
de Callesal, en esta fecha era en el cargo de Maes
tro de la escuela de niños de esta villa D. Antonio
Abaria Guiti Olasoria por haber sido nombrado presi
dente de la escuela pública de niños anexada a la
Normal de Comptos.

Y para que conste y efectos oportunos
se extiende la presente en el V. B. de la Alcaldía
de Callesal a 16 de Abril de 1915

- V. B. -



El Alcalde
Santos Brivi

Juan Corta

En la villa de Abornal a veinte y seis de Abril
de mil novecientos quince: Convocado por el Alcalde
Presidente D. Santos Livi, comparecieron en sesión Pública
los señores Vocales de la Junta Local de Instrucción Pu-
blica; en el local de la Sala Consistorial; y siendo
mayor parte los reunidos, y abierta la sesión, expuso el
Presidente que con fecha de ayer tuvo el Ayuntamiento
un acuerdo motivado por el cabido en que se en-
cuentra los niños de la Escuela por las circunstancias de
haber cesado el Sr. Maestro D. Antonio Livi a virtud
de su nuevos nombramiento para la Escuela de
Pamplona; y como tiene dicha Corporación que la
subsistencia interina dure por algun tiempo, creyó con-
veniente se le dé por algun tiempo de los niños,
gratificandole sus servicios por el haber diario de diez
reales, pudiendo hacerlo lo mismo en respecto a la que
se encargue de la enseñanza de los niños; y como
el asunto referido es de la esclusiva competencia
de la Junta Local, es por que transcribe dicha
materia, para que se estudie en detenimiento
y acuerde lo que mejor crea conveniente en bien
de la instrucción y enseñanza.

Enterados todos los concurrentes a la
sesión de lo expuesto por el Alcalde Presidente, y
teniendo en cuenta que no están frecuente el abandono
de los niños que tienen sus madres para edu-
carlos en la medida de sus fuerzas y condiciones
de su familia, acordaron que no consideran nece-
saria la enseñanza de los niños por las circuns-
tancias expuestas, debiendo esperarse a que
llegue la Maestra interina que se encargue
de su educación; pero que respecto de los niños
cuyo abandono se nota desde que cesó el Maestro
Propietario por irse a otra Escuela, consideran
conveniente y necesario que alguien se encargue de

su educacion si quiere sea posteriormente de tales
horas por la manana y tres por la tarde, mas con-
siderando pueda haber algunas dificultades en
cuanto a la forma de contribuir a el pago de
su gratificacion, acuerdase es su opinion una
nómina de que debe coner el pago de dicha
gratificacion por cuenta de los padres que tienen
niños que acuden a la escuela; y como el producto
obtenido en esta forma, no alcanzará a la de
los papeles diarios que cree debe percibir el
ensayado de la enseñanza de los niños, una vez
que sea conocido el número de niños, y lo
que mensualmente contribuyen, se recurre a la
Junta de mayores contribuyentes a suplica
de que acuerde el abono de los fondos necesarios
hasta completar los espuesos de papeles diarios
que deben realiar de la depositaria del Spate
miento; y como de que este suplica fuere negociada
por los espuesos mayores contribuyentes, finita
el tiempo que tarda en venir el abono interior
se dispondrá lo que mas convenga a este
asunto.

En cuyo término se dió fin al acto, exten-
diendo la fuerza de acto que la firmaron los
concurrentes a la sesión de que por el secretario certifica
mediante tres leas.

Santos Eusebio

Juan Navarro

Vicente Udobro

Clemente Alvarez

Plácido Lopez

Maria Inlaca

Delipa Zorrate

~~Antepones~~

Juan Costa

Comunicado, al
Receptor de Navarra
& Junta de Instrucción Pública
com. 2 Mayo 1915

Certo
No 2

Certifico por el infrascrito Secretario del Ayuntamiento de esta villa de ella consta, que con esta fecha cesa en el cargo de Maestra de la escuela de niñas de esta villa, D^{ca} Clementina Villalba y Lupala, por haber sido nombrada Maestra a propiedad de la escuela de niñas de Heuste (Navarra)

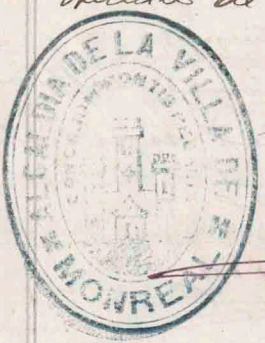
Y para que conste y efectos oportunos se extiende la presente en el V^o No del Sr. Alcalde a Monreal a trece de Mayo de mil novecientos quince

V^o No

El Alcalde

Santos Erriti

Juan Corta



Nota) En el título de Administración de la Maestra D^{ca} Julia Garrido, se ha de hacer constar la fecha de la toma de posesión, comunicada a la Junta Provincial de Instrucción Pública de Navarra =
Se comunicó a la Junta de Instrucción Pública com. 12 Mayo 1915

Certo
No 2

En la villa de Monreal a once de Mayo de mil novecientos quince concurramos por D^{ca} Santos Erriti Presidente de la Junta Local de Instrucción Pública y comparecimos en el local de la escuela de niñas, los Vocales, que al final comparecimos, y viendo el objeto, el de dar posesión interinamente de la escuela referida, a la nombrada Maestra D^{ca} Julia Garrido Castillo según consta de un título expedido por el Sr. D^{co} Sr. Rector de la Universidad de Navarra en fecha seis del corriente mes, visto frente la Profesora D^{ca} Julia Garrido Castillo, a presencia de las niñas y haciendo las formalidades establecidas por las disposiciones vigentes, se le dio posesión del cargo de Maestra interinamente de la escuela elemental de niñas de esta villa, a la nombrada D^{ca} Julia Garrido, debiendo esta percibir por los diferentes conceptos y como sueldo anual la cantidad de quinientos pesetas con exclusión de retenciones, y dado en ello por terminado el acto se extendió la presente acta que ha firmado los comparecientes en la Secretaría y Secretario que se certifica

Santos Erriti

Victorino Larraga

Julia Garrido

Juan Corta



Diligencias) Los que suscriben Alcalde y Secretarios del Ayuntamiento de la villa de Monreal lo pone para hacer constar, que en el día de hoy se le ha dado por la Junta Local de Instrucción Pública por ser de interés de la escuela de niños de esta villa, fueran las formalidades establecidas para dicho acto por las disposiciones vigentes al Maestro D. Gerónimo Ruiz Lara, en virtud de nombramiento a su favor hecho por el Abasco de Rector de la Universidad de Zaragoza en fecha veintinueve de Mayo último.

He firmo en Monreal a
 primer de junio de mil novecientos quince
 El Alcalde
 Santos Ortiz



Juan Peris

Diligencias) Los que suscriben Alcalde y Secretarios del Ayuntamiento de la villa de Monreal, lo pone para hacer constar, que en el día de la fecha, se le ha dado por la Junta Local de Instrucción Pública a la Maestra D. Matilde Lourdes Cortillo, de la escuela elemental de niños de esta localidad, fueran las formalidades establecidas para dicho acto por las disposiciones vigentes, y a virtud del nombramiento otorgado a su favor por el Rector de la Universidad de Zaragoza en fecha 7 de Octubre último y

se da a dicha escuela la Maestra interina D. Felisa Garrido y Cortillo, fueran entrega de inventario a la propietaria.

Y para que conste lo

se comisiona al Sr. Secretario de la villa de Monreal, la pone para hacer constar, que en el día de la fecha, se le ha dado por la Junta Local de Instrucción Pública a la Maestra D. Matilde Lourdes Cortillo, de la escuela elemental de niños de esta localidad, fueran las formalidades establecidas para dicho acto por las disposiciones vigentes, y a virtud del nombramiento otorgado a su favor por el Rector de la Universidad de Zaragoza en fecha 7 de Octubre último y se da a dicha escuela la Maestra interina D. Felisa Garrido y Cortillo, fueran entrega de inventario a la propietaria. Y para que conste lo

firmado en Monreal a diez de Noviembre de mil
novecientos quince

El Alcalde



Santos Izquierdo

Juan Corta
Hijo

Diligencia

Los que suscriben Alcalde y Secretaris de
la villa de Monreal hacen constar que

Comunicada la venida a el dia de hoy renuncia de cargo de Maestro
en el curso 29 habiéndose interiorizado de la Escuela de niños de esta villa D.
Director y Junta Provincial Gerónimo Ruiz.
de Instrucción Publica
de Pamplona

Para que conste pone por diligencia
que firmo en Monreal a diez de Noviembre
de mil novecientos quince
El Alcalde

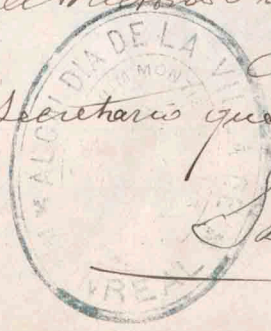


Juan Corta
Hijo

Diligencia de Monreal 30 Noviembre de 1915, se pone para
hacer constar, que a virtud de la comunicacion de la

Comunicacion que me ha sido recibida de la 1.ª Comandancia de Navarra, de
el Sr. Jefe de la Seccion al fecha 27 del corriente mes, tratada el entendido de esta
Comandancia de la 1.ª Comandancia del Sr. Director de la Universidad Literaria de
Pamplona correo 30 Noviembre 1915

Donde se ha acordado de fecha 25 del mismo mes, en el cargo
de Maestro interino de la Escuela Nacional de niños
de esta villa y a el dia de la fecha D. Gerónimo Ruiz
Lara, por haberle admitido la renuncia de dicho cargo
por el Director referido



Para que conste firma el Sr. Alcalde
y Secretaris que certifica
El Alcalde
Santos Izquierdo

Juan Corta
Hijo

Diligencia de 11 de Diciembre de mil novecientos quince
 Los que suscriben Alcalde y Secretarios del Ayuntamiento
 de esta villa, lo ponemos para hacer constar que en el día
 de la fecha se le ha dado posesión interinamente por la
 Junta Local de Instrucción Pública de mi presidencia de
 la Escuela Elemental de niños de esta villa a D. Adolfo
 Gresa Ayora, Maestro nombrado por el Ilmo. Sr. Rector
 de la Universidad Literaria de Navarra en fecha 23 de
 Noviembre último, habiendo guardado para ello las formalidades
 establecidas por las disposiciones vigentes
 Firmas de que yo el Secretario
 que certifico
 El Alcalde



Juan José

Nota Copiada
 22 Mayo 1916 se
 entregó por medio
 de la Junta Económica
 civil de Int. Pública sobre 1915

el presupuesto de la
 escuela Elemental y
 el inmueble, y tanto
 el tra. de la escuela
 presupuesto e inmueble
 de la escuela

Costa

Diligencia de 30 Junio 1916. Lo ponemos
 para hacer constar que en el día de hoy ha sido
 D. Adolfo Gresa Ayora, en el cargo de Maestro interin-
 terino de la Escuela de niños de esta villa, por ha-
 ber sido nombrado en propiedad para dicha Escuela
 D. Mariano Melián Palomas

Y para que conste firmamos el
 que certifico

Los Alcaldes y Secretarios
 El Alcalde
 Victorino Larraya



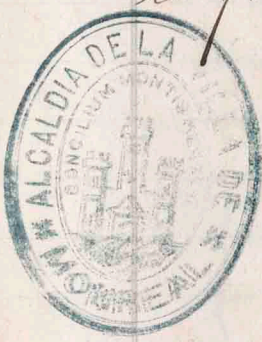
Juan José

Nota Copiada
 4 Abril 1916 se entregó
 al Maestro D. Adolfo
 Gresa, el Presupuesto
 aprobado por la Superin-
 tendencia de Instrucción
 Pública de la escuela
 de niños

Costa

de comuñis Diligencia y Memoria l.º de Julio de mil novecientos
 de la forma de porción de diez y seis: Los que sus dichos libros con tanta diligencia
 a la escuela de niñas que en se día de hoy y por la Junta Local de Instrucción
 ministerial de P.º de Instrucción Pública de esta ciudad, y si fuere de los niños ma-
 1.º de enseñanza tricolores, se le ha de dar posesión en propiedad a cada uno
 como lo fuere dispuesto por el Ayuntamiento de esta villa y por el Sr. Director
 de la Universidad de Navarra D. Mariano el balina Palomas de la Escuela Elemental
 de niñas de esta localidad, con arreglo a la Instrucción
 de 1.º de Diciembre de 1851 y Real Decreto de 28 de Noviembre
 del mismo año, a que se le asigna el sueldo o da-
 tocup anual de mil pesetas

Y para que conste expedí y firmo
 la presente diligencia en que el Secretario certifica



al Alcalde Civil
 de la Junta Local de
 Instrucción Pública
 Victorino Larraya

Mariano Molina

Juan Costa

Con fecha 24 de Di-
 ciembre de 1917 se
 le entregó al Sr. Monte-
 los los presupuestos anua-
 les para la instrucción
 pública para los cursos de
 1.º y 2.º de enseñanza
 que as-
 pesetas respectivamente
 Costa
 J.º

Diligencia y Memoria l.º de Julio de mil novecientos
 de la forma de porción de diez y seis: Los que sus dichos libros con tanta diligencia
 a la escuela de niñas que en se día de hoy y por la Junta Local de Instrucción
 ministerial de P.º de Instrucción Pública de esta ciudad, y si fuere de los niños ma-
 1.º de enseñanza tricolores, se le ha de dar posesión en propiedad a cada uno
 como lo fuere dispuesto por el Ayuntamiento de esta villa y por el Sr. Director
 de la Universidad de Navarra D. Mariano el balina Palomas de la Escuela Elemental
 de niñas de esta localidad, con arreglo a la Instrucción
 de 1.º de Diciembre de 1851 y Real Decreto de 28 de Noviembre
 del mismo año, a que se le asigna el sueldo o da-
 tocup anual de mil pesetas

Y para que conste expedí y firmo
 la presente diligencia en que el Secretario certifica



Juan Costa
 J.º

Diligencia. Lo prouyo para hacer cumplir, y en el
congo del día de ayer se recibió el cumplimiento de la escuela
de niños aprobados por la Junta Provisional de Instrucción
Pública, y fue entregada seguidamente a la Profesora y Matilde
González para los efectos convenientes, y se le dio fe por
el secretario que certifica

Juan Cortés

En la villa de Monreal á diez y siete de Julio de mil novecientos diez y nueve: Convocados por el Alcalde Presidente D. Francisco Uriz, comparecieron sesión pública ordinaria los señores Vocales D. Ernesto Perez Medico Titular, D. Marcos Abimanyo Concejal del Ayuntamiento, D. Benito Varrucé y D. Plácido Sorbet padres de familia y D.ª Maria Leblava, madre de familia, no habiendo los señores Vocales por ser ausentes.

Así reunidos y siendo mayor parte, ^{el de los Vocales de la Junta Local de Instr. Pública, presentes} el Alcalde Presidente manifestó el objeto de la sesión, que es el mismo de la convocatoria, dando lectura por el infrascripto secretario al escrito de fecha 7 del corriente mes, ^{el de} presentado por D. Pascual Zabaleta, en ^{por la Sr. Maestra} queja de haber sido maltratada una niña suya llamada Jesus Zabaleta, á quien le desgarró algo la orfía, diciéndole, "estas orfías se han de quedar en ^{mis} manos ~~de la Sr. Maestra~~, te voy á duchar, espere sinq' dicha por la espresada Sr. Maestra D.ª Estabilde Lizarzabal al castigarle á la ~~niña~~ que acudia á la escuela, y teniendo presente que dichos casos se han repetido con frecuencia, y que hay muchas niñas de edad escolar, ^{que} no acuden á la escuela, sin duda por el trato desconsiderado que la Sr. Maestra ha podido dar á los niños, y visto cuanto se refiere en el título 1.º artículo 14 párrafo 4.º y 6.º del Real Decreto de fecha 7 de febrero de 1908, que se refiere á las atribuciones de la Junta Local de Instrucción, y prima de ley debe formar á la Sr. Maestra D.ª Estabilde Lizarzabal el expediente respectivo, para depurar los hechos referidos, llamando para su información á las personas que puedan facilitar los datos concretos, sobre la conducta de dicha Profesora, y haciéndole en su día dicho expediente á la referida Profesora, para dar sus descargos, y verificada que sea, se eleva á la Junta Provincial de Instrucción Pública, para los efectos ulteriores; pero por si la Sr. Maestra creyere conveniente el solicitar su traslado evitando en ello las consecuencias de la formación del citado expediente, el Sr. Presidente y con el la Junta Local, creyó oportuno invitar á dicha Sr.ª á que se presentase ante ella que se halla en sesión á manifestar sus propósitos, cuyo deber no ha podido llevarse á efecto por ~~no~~ ausentarse dicha Profesora, la cual hizo en-

traya, por conducta del Alguacil del Ayuntamiento, con
quien se le avisó, del escrito siguiente, Sr Presidente, debio de
este, no me presento, ante la Junta Local. que diere en lo que
fue, las deban por escrito a la Superioridad = Dios guarde a
v muchos años = Moncal 17 de Julio de 1919 = La Maestra
Matilde Gonzalez = Sr Presidente de la Junta Local de Ins-
trucciones Publicas de Moncal =

Enterados los señores Vocales, de la Junta
de lo espuesto por el Alcalde Presidente, y la forma irregular
del proceder de la Sr Maestra D^a Matilde Gonzalez, cuyos hechos
se demuestran por el oficio copiado, entiendo esta Junta, que
debe dar por terminada la sesion, supuesto que no ha podido
oir los alegatos que tuviera que exponer la Sr Maestra, y en
su consecuencia se dió traslado de una copia literal de esta
acta autorizada por el Sr Presidente, a la Junta Provincial
de Instrucciones Publicas, a fin de que tome las determinaciones
que crea convenientes; esto no obstante, la Junta tiene in-
terés en hacer constar su deseo de que, esta situacion ter-
mine, conigiendo de la Sr Maestra la peticion de un
traslado, pues sintiendola mucho, observa la incompati-
bilidad en que se halla en el pueblo, creando a todos una
situacion violenta y desagradable

Que para llevar la adjunta copia de esta acta
se comisiona a D^o Eusebio Urzue Vocal de la espuesta Junta
y a Juan Costa Secretario del Ayuntamiento, con cargo a los fon-
dos Municipales

En cuyo termino se dió fin al acto, estendiendo la presen-
te acta que la firman todos los concurrentes a la sesion, de que es el Secre-
tario certifico =

Juan Carlos
Secretario

Plácido Forbes

Marcel Romero

Eusebio Urzue

Maria Erbarca

Juan Costa
D^o

En la villa de Momreal á diez y nueve de Enero de mil
novecientos veinte. Convocados por el Alcalde Presidente D. Fran-
cisco Viru, comparecieron á sesion ordinaria los señores, Vocales de
la Junta Local de Instruccion Publica D. Agapito Delgado, Delegado
del Sr. Parroco, como Coadjutor de la Iglesia de esta villa, D. Ernesto
Perez, Medico Titulado; D. Juan Recalde Farmaceutico, D. Marcos
Alimans, D. Aniceto Lumberin como Concejal del Ayuntamiento
D. Plácido Forbet, D. Aurora Usrué, y D. Maria Estara, y D.
Felipa Priarte, como padres y madres de familia, y dio cuenta
del objeto de la convocatoria, y abierta la sesion, se dio lec-
tura del acuerdo anterior de fecha 17 de Julio del año 1919
encontrándose dicho acuerdo conforme al espíritu de la Junta
Local, por cuanto la Srta Profesora D. Matilde Gonzalez con-
tinuó en la misma situacion que en la fecha del acuerdo
del año anterior, por lo que se refiere á la incompatibilidad
en que se halla con el vecindario, continuando varias veces
desde aquella fecha sin acudir á la Escuela de niñas

Que nuevamente insiste falta junta, en que
debe trasladarse á otra escuela, la espiciada Maestra,
antes que llegue á perturbarse el orden público en la localidad

Que ^{por unanimidad} se acuerda, que por
el Sr. Presidente, se espida una copia del acuerdo de 17 de Julio
de 1919, y del presente, para elevarlos á la Junta Provin-
cial de Instruccion Publica, remitiendolos por correo.

En cuyos terminos se dio fin al acto, estendiéndose
la presente acta que la firmo, todos los concurrentes á la sesion
conmigo el secretario que certifico.

Juan Recalde Agapito Delgado
Juan Recalde Marcos Alimans Aniceto Lumberin

Aurora Usrué Plácido Forbet

Maria Estara Felipa Priarte

Juan Corta